Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Nro. del Proyecto/Award: COL/01002746
Título del Proyecto: Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.

Project 01002746 - 'Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.

Año de Inicio: 2024

Año de Finalización: 2025

Agencia de Ejecución: Support to NIM - Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

Agencias de Implementación: Support to NIM - Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

Tipo de Revisión: REV. SUSTANTIVA

Tasa Operativa: COP$3,884/ USD$1

Financiamiento del Presupuesto (en US$)			
INSUMOS	**REV. "B" MAY/25**	**REV. "A" 27/AGO/24**	**VARIACION**
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.	-	-	-
Costos Compartidos			
JEP	1,054,610.66	713,928.75	340,681.90
TOTAL DE INSUMOS	1,054,610.66	713,928.75	340,681.90
Recup. Costos - JEP - 5%	52,730.53	35,696.44	17,034.10
Recuperación de Costos	52,730.53	35,696.44	17,034.10
TOTAL GENERAL	**1,107,341.19**	**749,625.19**	**357,716.00**

Breve Descripción:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 30 de noviembre de 2025 para continuar con las actividades programadas, de acuerdo con la Enmienda No 1 del Acuerdo de Financiación 1095 de 2024, Acta de Extensión y (adjunta).

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2024-2025) de acuerdo con las actividades programadas y el gasto estimado para las vigencias.

3. De acuerdo con intercambio de cartas entre la JEP (202502004832 del 07 de marzo de 2025 y 202502006404 del 20 de marzo de 2025) y el PNUD (del 6 de mayo de 2025) (adjuntas), las Partes acuerdan adicionar recursos por la suma de USD$365,141.19 (Quantum Project: 01002746; F:30071; D:013272; PR: Varios, GMS:5%) correspondiente al aporte realizado por la JEP equivalente a COP$ 1.500.000.000,00, según Enmienda 1 al Acuerdo de Financiación No.1095 del 27 de agosto de 2024 y Acta PAC del 04 de abril de 2025 (adjuntas).

4. Disminuir el valor total del proyecto en USD$7,425.18 (Quantum Project: 01002746; F:30071; D:013272; PR: Varios, GMS:5%), para ajustar el presupuesto a cantidades efectivamente pagadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

5. De acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual del proyecto, establecer el valor total que implementa cada parte responsable, de la siguiente manera:

PR	**AG. IMPL**	**USD$**
PNUD	(001981): USD $	961,299.84
JEP	(014679): USD $	146,041.35
TOTAL	**USD $**	**1,107,341.19**

6. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 27 de agosto de 2024.

Aprobado por:	**Firma:**	**Fecha:**	**Nombre/Cargo:**
JEP	DocuSigned by: 780725ECA8AE446...	18-jun.-2025	Harvey Danilo Suárez Morales, Secretaria Ejectuvo
PNUD	DocuSigned by: 167D6562D44041D...	16-Jun-2025	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Annual Work Plan

Colombia - Bogotá

Project: 01002746 **Report Date:** 11-jun-25

Project Title: Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP

Project Number	Award Number	Task Number	Task Name	Responsible Party	Fund Code	Funding Source Name	Resource	2024	2025	Total general
01002746	1298924	ACTIVITY 1.1	Ampliar el alcance territo	001981-UNDP	30071	COL-Juris Especial para la Paz	71600 - Travel		15,000.00	15,000.00
							72400 - Communic & Audio Visual Equip	52,221.87	73,738.70	125,960.57
							73100 - Rental & Maintenance-Premises	248,533.13	434,911.76	683,444.89
							74100 - Professional Services		2,998.50	2,998.50
							75100 - Facilities & Administration	15,037.75	26,332.45	41,370.20
		Activity 1.2	Acompañar estratégicam	001981-UNDP	30071	COL-Juris Especial para la Paz	71400 - Contractual Services - Individ		66,886.02	66,886.02
							74500 - Miscellaneous Expenses		21,233.67	21,233.67
							75100 - Facilities & Administration		4,405.99	4,405.99
		Activity 1.1 - 012299	JEP - Ampliar el alcance t	012299-COL-JURISDICCION ESPECIAL PAZ	30071	COL-Juris Especial para la Paz	71600 - Travel	29,299.26		29,299.26
							72100 - Contractual Services-Companies		10,000.00	10,000.00
							72200 - Equipment and Furniture		10,182.44	10,182.44
							72800 - Information Technology Equipmt		3,998.00	3,998.00
							73100 - Rental & Maintenance-Premises	839.00	84,768.30	85,607.30
							75100 - Facilities & Administration	1,506.91	5,447.44	6,954.35
Total general								**347,437.92**	**759,903.27**	**1,107,341.19**

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (PAC)
(Bogotá, 08 de abril 2025)

I. Objetivo (s) del PAC:

Poner a consideración del Comité la revisión sustantiva del Proyecto No. 01002746 - Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP, con la finalidad de:

1. *Adicionar recursos incrementando el monto total del proyecto y prorrogar la fecha de finalización*
2. *Modificar el marco de resultados del proyecto*

Presencial: X Virtual: ___

II. Datos Generales del Proyecto

No. y Título del Proyecto:	01002746 - Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.
Fecha Inicio:	27 de agosto de 2024
Fecha finalización:	31 de mayo de 2025
Presupuesto:	USD 749.625,19
Modalidad de implementación:	Support to NIM
Asociado en la implementación:	Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
Donante (s):	Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
Entidades que conforman la junta del proyecto:	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fecha de última Junta Directiva:	11 de diciembre de 2024
Partes responsables: APRs o SBV si las hubiere) y su due diligence (cuando aplicare)	N/A

III. Alineación Programática

UNSDCF 2024-2027: Output (s)	EP 1: Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. Resultado esperado 1.1: A 2027 Colombia habrá avanzado en el cierre de brechas y en el acceso a derechos de las personas más afectadas por el conflicto armado a través de la generación de oportunidades de participación e inclusión socioeconómica, para el sostenimiento de la paz territorial y la justicia social.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

	Producto 1.1.1: Apoyo en la implementación y desarrollo de acciones que garanticen las medidas de prevención, protección, restitución, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas y la estrategia de soluciones duraderas, así como en el fortalecimiento del Sistema Integral de Paz.
CPD 2025 - 2027: Output (s)	1.1 Las entidades nacionales y territoriales pueden garantizar medidas de paz, justicia y no repetición para las víctimas, desarrollar estrategias para soluciones duraderas y fortalecer el Sistema Integral de Paz. I.1.1.1 Número de entidades nacionales y territoriales con capacidades fortalecidas para llevar a cabo programas de seguridad, justicia y convivencia, considerando líderes sociales, signatarios de los acuerdos de paz, comunidades étnicas, campesinos, mujeres, lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otras comunidades.
Plan Estratégico PNUD 2022-2025: Indicadores	Dirección de cambio: Crear resiliencia, reforzando la capacidad de los países, las instituciones y las personas para prevenir y mitigar diversos riesgos y responder a ellos, como las crisis, los conflictos, los desastres naturales, el clima y las perturbaciones sociales y económicas. Signature Solution 2: Governance 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.

IV. **Presentación del proyecto o revisión sustantiva**

Se llevó a cabo la presentación de la revisión sustantiva del proyecto en cuestión por parte del Gerente del Área de Paz Jairo Alberto Matallana y posteriormente Diana Paola Franco (Coordinadora de proyectos del Área de Paz y Respuesta a Crisis) donde se abordaron los siguientes puntos, los cuales también están recogidos en la presentación y en el documento de proyecto:

1. **Adición de recursos equivalente a USD 357.716, incrementando el monto total del proyecto a USD $1.107.341,19, así como la extensión de tiempo al 30 de noviembre de 2025:**

Lo anterior, buscar continuar fortaleciendo la participación de víctimas, testigos e intervinientes en los territorios y consolidar la presencia territorial de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA - de la JEP, mediante el fortalecimiento de sus grupos en las regiones, promoviendo una atención con enfoque diferencial, étnico, de género y territorial. A través de esta estrategia, se busca mejorar el acceso a la justicia, garantizar la participación efectiva de víctimas, testigos e intervinientes, y avanzar en el esclarecimiento de los hechos del conflicto, asegurando una respuesta oportuna desde la Jurisdicción en los territorios más afectados.

Como parte de estas acciones, el proyecto contempla la puesta en marcha y sostenimiento de nuevos grupos territoriales para ampliar la cobertura investigativa de la UIA, de acuerdo con las dinámicas del conflicto y las necesidades específicas de las poblaciones atendidas. Asimismo, incluye un acompañamiento estratégico a la gestión de la JEP, orientado a fortalecer sus capacidades operativas e investigativas en el territorio, lo que permitirá consolidar un modelo de justicia transicional más cercano, eficaz e inclusivo.

- En concordancia con lo anterior, la presente adición de recursos y tiempo resulta pertinente, ya que permitirá apoyar la ampliación de la cobertura territorial de la UIA/JEP, mediante la apertura de nuevas sedes en Cali (con cobertura en Valle del Cauca y Cauca), Pereira (para Risaralda, Caldas y Quindío) y Yopal (para el oriente del país).

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

2. Ajuste en el marco de resultados del proyecto

Se han revisado y ajustado las metas de cada indicador, garantizando su correspondencia con la extensión en tiempo y recursos. **Estos ajustes permiten la ampliación del alcance de las metas anuales para noviembre del 2025 y la consolidación de la meta total del proyecto**, asegurando que la implementación esté alineada con los objetivos estratégicos definidos.

Asimismo, el marco de resultados del proyecto **ha sido actualizado en alineación con el nuevo CPD**, asegurando su coherencia con las prioridades estratégicas y operativas establecidas.

	Indicador	***Meta 2025 (Actual)***	***Meta 2025 (Enmienda)***	***Meta TOTAL***
PRODUCTO: *Atención a víctimas en la JEP mejorada, que segura un mayor alcance e idoneidad para abordar las necesidades específicas de cada zona territorial.*	*1.1 Número de grupos territoriales consolidados para mejorar el acceso de víctimas, testigos e intervinientes que acceden a los servicios de justicia en los grupos territoriales de la UIA/JEP.*	15	15	15
	1.2 Número de víctimas, testigos e intervinientes que acceden a los servicios de justicia en los grupos territoriales de la UIA/JEP.	8.500	8.700	8.700
	1.3 Número de acciones que garanticen la gestión y sostenibilidad de la presencia territorial de la UIA/JEP.	45	48	48

- Gobernanza (Se adjunta como parte de los anexos)

V. Comentarios y recomendaciones de los miembros del PAC

A continuación, se abrió el espacio para comentarios y recomendaciones de los miembros del PAC que se resumen en el siguiente cuadro:

No.	Comentario	Respuesta PAC
1	**En relación con los alquileres, la sede recomienda no continuar otorgando prórrogas para el pago de arriendos. Esto se fundamenta en que, conforme al mandato y la misión del PNUD, la organización no debería asumir el costo de alquileres de entidades gubernamentales.**	**Atendiendo las observaciones realizadas por el PAC y teniendo en cuentas que tomaron en consideración la solicitud de extender el Convenio hasta el 30 de Noviembre de 2025 para ampliar los contratos de arrendamiento mientras la UIA/JEP y la Secretaria Ejecutiva de la JEP realizan las gestiones presupuestales y operativas para tomar la titularidad de los arriendos de los arriendos desde el 1 de diciembre de 2025.**

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

2	**A la luz de esta directriz, se sugiere explorar alternativas de apoyo a las entidades, distintas al cubrimiento de arrendamientos.**	**La UIA/JEP ya fue notificada de manera informal por el Proyecto sobre la no continuidad de los contratos de arrendamiento bajo titularidad del PNUD después del 30 de noviembre de 2025. Esta oficina se encuentra explorando actualmente la posibilidad de suscribir los contratos directamente o a través de terceros. La notificación oficial a la JEP se realizará en el marco del Comité Directivo programado para el próximo 23 de abril.**
3	**Podría contemplarse una fase de transición o salida gradual de este tipo de apoyo, que se extienda hasta noviembre de 2025.**	**En el comité directivo del 23 de abril, se acordará con la UIA/JEP como se desarrollará el Plan de Transición.**
4	**Para formalizar esta decisión, se considera necesario convocar un comité directivo que permita comunicar claramente esta directriz a la contraparte**	**Durante dicho Comité Directivo, que ya fue convocado en modalidad presencial, se oficializará la decisión del PNUD de no continuar con la suscripción de contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las sedes territoriales de la JEP. Asimismo, se acordará con la UIA/JEP el desarrollo del Plan de Transición correspondiente.**
5	**Es fundamental revisar con el Centro de Servicios los tiempos y condiciones de contratación, a fin de evitar posibles complicaciones o incumplimientos durante la fase de transición.**	**El Proyecto sostuvo una reunión con la Gerencia del Centro de Servicios, en la cual se estableció que el trámite de las enmiendas de los contratos de arrendamiento y servicios conexos se adelantará hasta el 30 de noviembre. Se recomendó notificar oportunamente a los arrendadores —al menos con un mes de anticipación, es decir, antes del 30 de octubre— sobre la terminación de los contratos.**
6	**En caso de que se evalúe brindar apoyo en nuevas ciudades por un periodo adicional, se recomienda una revisión por parte del área de seguridad, con el fin de determinar la viabilidad, eficiencia y pertinencia de dicha operación. Aunque inicialmente no se ve tan buena esta decisión, si se va a realizar fase de salida.**	**Las sedes que cuenten con contratos nuevos tendrán vigencia hasta el 30 de noviembre, y la Oficina de Seguridad del PNUD realizará las visitas correspondientes a las instalaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas directamente por la Sede. La Jefe de la Oficina de Seguridad asumirá directamente esta tarea o delegará su ejecución a un miembro de su equipo.** **.**

VI. Acuerdos y recomendaciones del PAC

Teniendo en cuenta la información presentada, el Comité de Evaluación de Proyectos recomienda:

Aprobar el caso presentado, sujeto a las respuestas a los comentarios, y que las acciones descritas se lleven a cabo, dando cumplimiento de lo acordado hasta el 30 de noviembre de 2025.

Asistentes PAC: *Carla Zacapa, Jairo Matallana, Juliana Correa, Blanca Cardona, Jimena Puyana, Alejandra Corchuelo, Gloria Sossa, Carol Barragán, Gloria Salazar, Juan Garzón, Marcela Rodriguez, Luis Fernando Angel, Juliana Marín, Juan Martin, Lina Fernández, Ana*

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Villar, David Quijano, Angelo Moreno, Rebeca Martinez, Carlos Velandia, Esperanza Gonzalez, Sandra Araque.

Firmas:

DS

Signed by:

E0B4D5EFB16444A...

05-May-2025

Carla Zacapa
Presidenta del PAC

Anexos:

- Prodoc actualizado: 0. Rev B. 01002746 PRODOC VF.docx
- Enmienda No. 1 al Acuerdo 1. Rev B. 01002746- Enm1 CSA.docx
- Enmienda No. 1 al LOA: 2. Rev B. 01002746 Enm 1 LOA.docx
- Plan de Trabajo Anual y Plurianual: 3. 19-03-2025_Ajuste_AWP.xlsx
- Organigrama: 4. Rev B. 01002746 Organigrama.pptx
- Carta Intención: 5. 07.03.2025_Solicitud_Enmienda_JEP-1095-2024 - Proyecto 01002746_FIRMADA (2).pdf y 5. Solicitud Enmienda 1 - Grupos Territoriales adición y prórroga 20.03.2025.pdf
- Revisión Presupuestal: 6. Rev. B Presupuestal 26032025.xlsx
- Presentación PAC: 7. Rev B. 01002746 PPT PAC.pptx
- CDP 01002746: 8. CDP 159725 - ID 8025 - PNUD GRUPOS TERRITORIALES -UIA-.pdf
- Términos de Referencia: 10. Rev B. 01002746 Terms of Reference.docx
- Contrapartida JEP Sedes: 11. Contrapartida JEP 2025_01002746.docx

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

ENMIENDA No. 1 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en delante se conocerá como "El Acuerdo") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante la "JEP") suscrito el día 27 de agosto de 2024 y con fecha de finalización el 31 de mayo de 2025, según se describe en el documento del proyecto No. 01002746 "Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP", y en el que el PNUD y la JEP se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "Parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que las partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo XIII del mismo.

2. Que el Acuerdo se firmó inicialmente por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), por concepto de aportes de la JEP.

3. Que el PNUD aportó inicialmente un valor aproximado de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000), (según la valoración de la JEP) en especie (no-monetario).

4. Que mediante comunicaciones del 07 y del 20 de marzo de 2025 de la Jurisdicción y la carta de respuesta del 06 de mayo de 2025 de PNUD, se acordó extender la vigencia del Acuerdo hasta el 30 de noviembre de 2025 y adicionar recursos por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $1.500.000.000) por concepto de aportes de la JEP, con el fin de continuar fortaleciendo la participación de víctimas, testigos e intervinientes en los territorios, y consolidar los procesos investigativos que se desarrollen en las regiones, especialmente los liderados por la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. El funcionamiento de los grupos territoriales es clave para materializar el enfoque territorial de la justicia transicional, ya que en estos espacios se establecen los mecanismos de acceso, intervención y comunicación adecuados con las víctimas, representantes y organizaciones que participan en la JEP.

5. Que el PNUD aportará un valor aproximado de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$ 450.000.000), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la JEP) en especie (no-monetario).

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación para que se complementen de la siguiente manera **("Enmienda 1"):**

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

PRIMERO. Adicionar la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $1.500.000.000) correspondiente a contribución de la JEP.

SEGUNDO. Adicionar la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP $450.000.000) correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la JEP) en especie (no-monetario).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, modificar los numerales 1 y 2 del artículo I del Acuerdo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo I

1. La JEP, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $4.500.000.000). Los aportes están amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 143924 de fecha 20/06/2024 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (COP$ 3.000.000.000) y No. 171525 de fecha 10/04/2025 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $1.500.000.000).

2. La JEP, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No. 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), Proyecto No. 01002746 Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y la intervención territorial de la UIA/JEP.

Calendario de pagos	Monto	Estado
30 de agosto de 2024	3.000.000.000 COP	Pagado
31 de mayo de 2025	1.500.000.000 COP	Pendiente

EL PNUD aportará un valor aproximado de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (COP $1.350.000.000), (según la valoración de la JEP) en especie (no-monetario).

CUARTO. Modificar el Artículo XIII del Acuerdo, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la JEP y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 30 de noviembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

QUINTO. Todos los demás términos, condiciones del Acuerdo, con excepción de la enmienda aquí enunciada, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y Representación de la JEP:

DocuSigned by:
780725ECA8AE446...

Harvey Danilo Suarez Morales
Secretario Ejecutivo
Fecha: 26-may.-2025

DS DS DS Inicial
DS Inicial DS DS

En nombre y representación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo:

DocuSigned by:
167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha: 23-May-2025

DS DS DS

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUD/1002746 (2)

Bogotá DC, mayo 06 de 2025

Respetado señor Harvey,

ASUNTO: Respuesta solicitud de adición y prórroga (Enmienda 1) al proyecto Quantum 01002746- Convenio JEP-1095-2024 suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Oficios 202502006404 de 20 de marzo de 2025 y 202502004832 del 07 de marzo de 2025.

En el marco del proyecto No. 01002746 "Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP." y del Convenio entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscrito el 27 de agosto de 2024 (1095-2024), con fecha de finalización el 31 de mayo de 2025 y, de conformidad con lo señalado en sus oficios 202502006404 de 20 de marzo de 2025 y 202502004832 del 07 de marzo de 2025, me permito expresar nuestra conformidad para adicionar al mencionado acuerdo la suma de MIL QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (COP$1.500,000,000), extender la vigencia del acuerdo y del proyecto hasta 30 de noviembre de 2025, así como la actualización del Prodoc como se refleja en la Revisión B.

Esta adición permitiría continuar fortaleciendo la participación de víctimas, testigos e intervinientes en los territorios y consolidar los procesos investigativos que se desarrollen en las regiones, especialmente los liderados por la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Reiteramos nuestro compromiso para culminar con éxito las actividades previstas y lograr los resultados esperados.

Atentamente,

Signed by:
167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente

DS DS

Señor
Harvey Danilo Suárez Morales
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz-JEP
Bogotá D.C.
harvey.suarez@jep.gov.co

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025
Para responder a este oficio cite:
202502004832

Señora
SARA FERRER OLIVELLA
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 82 No. 10-62 Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de extensión del plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación JEP-1095-2024.

Respetada Señora Ferrer, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente y de manera respetuosa, se solicita ampliar el plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación JEP-1095-2024 y del Proyecto 01002746 hasta el 31 de julio de 2025; como es de su conocimiento, el 27 de agosto de 2024 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron el Acuerdo de Financiación en mención, en el marco del proyecto 01002746.

El Acuerdo, cuyo inicio de ejecución fue el 01 de noviembre de 2024 y tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2025, tiene por objeto: *"Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y la intervención territorial de la UIA/JEP"*, siendo determinante para garantizar la presencia de la entidad y la capacidad de investigación de la JEP / UIA en los territorios.

En este contexto y según las actividades planificadas, amablemente se solicita el inicio de los trámites correspondientes para modificar el plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación y del proyecto, con el fin de continuar fortaleciendo la participación de víctimas, testigos e intervinientes en los territorios, y consolidar los procesos investigativos que se desarrollen en las regiones, especialmente los liderados por la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. El funcionamiento de los grupos territoriales es clave para materializar el enfoque territorial de

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

la justicia transicional, ya que en estos espacios se establecen los mecanismos de acceso, intervención y comunicación adecuados con las víctimas, representantes y organizaciones que participan en la JEP.

Agradezco su amable atención y colaboración brindada.

Atentamente,

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Jaime Eduardo Fonseca – Profesional Contratista UIA-JEP
Revisó: Norma Constanza Bonilla Pérez - Profesional Especializado – Subdirección de Contratación
Adriana Cristina Romero Beltrán – Asesora - Subdirección de Contratación
Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación
Aprobó: Oscar Alfonso Téllez Valenzuela – UIA

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025
Para responder a este oficio cite:
202502006404

Señora
Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD
Calle 82 No. 10-62 Piso3

ASUNTO: Alcance oficio 202502004832 de fecha 07 de marzo de 2025 - solicitud adición y prórroga al proyecto Quantum 01002746 - Convenio JEP-1095-2024.

Respetada Señora Ferrer, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente y de manera respetuosa, se solicita ampliar el plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación JEP-1095-2024 y del Proyecto 01002746 hasta el 30 de noviembre de 2025 y adicionar los recursos aportados por la JEP por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000).

Como es de su conocimiento, el 27 de agosto de 2024 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron el Acuerdo de Financiación en mención, en el marco del proyecto 01002746. Dicho Acuerdo dio inicio el 1 de noviembre de 2024, con vigencia inicial hasta el 31 de mayo del presente año.

En este contexto y conforme con las actividades previstas en el marco del proyecto, se hace necesario seguir apoyando la presencia de los grupos territoriales para continuar fortaleciendo la participación de víctimas, testigos e intervinientes en las regiones, así como consolidar los procesos investigativos judiciales. Por lo tanto, es preciso llevar a cabo modificaciones contractuales al Acuerdo de Financiación y, en consecuencia, al proyecto, en los siguientes términos:

1. **Prórroga del plazo de ejecución**: Dado que hasta la fecha no se ha completado la legalización de la solicitud correspondiente al oficio con número de radicado 202502004832 remitido al PNUD el 7 de marzo de 2025, se solicita dar alcance a dicha comunicación y ampliar el plazo de ejecución del Acuerdo y del Proyecto en que se enmarca. La nueva fecha propuesta es desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

2. **Adición de recursos:** Se propone adicionar los recursos aportados por la JEP por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $1.500.000.000, esta adición será respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 159725, del

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

del 22 de enero de 2025.

Se estima que, durante el periodo del 1 de junio al 31 de julio de 2025, las actividades podrán ejecutarse con los recursos actualmente disponibles. Por lo tanto, la adición de recursos es esencial para cubrir las necesidades desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2025.

Conforme con lo anterior, la distribución de los recursos que serán adicionados se detalla a continuación:

4 MESES	
01 DE AGOSTO DE 2025 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR COP**
ARRIENDOS	$ 630.787.909,2
SERV. PÚBLICOS	$ 106.225.532,0
ASEO Y CAFETERÍA	$ 192.002.656,0
VIGILANCIA	$ 380.983.902,8
SUBTOTAL 1	$ 1.310.000.000,0
DPC (2% SOBRE VALOR TOTAL SIN GMS)	$ 28.571.428,6
COSTOS OPERATIVOS (6% SOBRE VALOR TOTAL)	$ 90.000.000,0
SUBTOTAL 2	$ 1.428.571.428,6
GMS (5% SOBRE EJECUCIÓN)	$ 71.428.571,4
TOTAL	**$ 1.500.000.000,0**

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente el inicio de los trámites necesarios para la modificación del Acuerdo de Financiación y del proyecto mencionado, con el fin de garantizar la continuidad del fortalecimiento institucional, asegurando una presencia territorial continua, este aspecto es fundamental para materializar el enfoque territorial de la justicia transicional, ya que en estos espacios se mantienen y consolidan los mecanismos y canales adecuados de acceso, intervención y comunicación con las víctimas, representantes y organizaciones que participan en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cordialmente,

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Jaime Eduardo Fonseca – Profesional Especializado II
Revisó: Norma Constanza Bonilla Pérez - Profesional Especializado – Subdirección de Contratación
Adriana Cristina Romero Beltrán – Asesora - Subdirección de Contratación
Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación
Aprobó: Oscar Alfonso Téllez Valenzuela – UIA

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlreyesv	Lesly Angelica Reyes Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	44-01-01	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/04/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	171525	**Fecha Registro:**	2025-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.500.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	171525	**Fecha Registro:**	2025-04-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	C-4401-1000-5-20113C-4401016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN JUDICIAL - FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DE LA UIA DE LA JEP A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.500.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIONAR CONVENIO PNUD 1095-2024: "FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS E INTERVINIENTES A TRAVES DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL Y LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE LA UIA/JEP".

GISELLE ANDREA SILVA PINEDA
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DOCUMENTO DE PROYECTO
Colombia

Este Documento de Proyecto (Prodoc) reemplaza el firmado el 27 de agosto de 2024 de acuerdo con Revisión Sustantiva "B"

Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.

Número del Proyecto: 01002746

Asociado en la Implementación: Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

Fecha de Inicio: 27 de agosto de 2024 **Fecha de finalización:** 30 de noviembre de 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 8 de julio de 2024, 8 de abril de 2025.

Breve Descripción

Este proyecto busca fortalecer las capacidades de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para alcanzar las metas del ODS16+ y contribuir al cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, a través de un enfoque basado en los derechos que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de las personas y el desarrollo humano ***"No dejar a nadie atrás"*** como línea de acción en el marco del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, a través de la consolidación de la presencia territorial y el posicionamiento de mecanismos innovadores de acceso, intervención y comunicación con las víctimas, testigos e intervinientes en los procesos judiciales que tiene a su cargo para promover la participación de las víctimas y otorgar una mejor respuesta en términos de oportunidad y acceso a la Justicia.

En ese sentido, esta propuesta de intervención contempla consolidar i) el alcance territorial de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), mediante el sostenimiento de los grupos territoriales de la JEP considerando las investigaciones judiciales que se adelantan y los diferentes enfoques poblacionales y ii) ofrecer acompañamiento estratégico que respalde la gestión de la Jurisdicción, con el fin de garantizar la presencia en los territorios y la capacidad investigativa de la UIA.

El proyecto constituye una oportunidad para que el PNUD contribuya a que el proceso de justicia transicional sea inclusivo y representativo, a la satisfacción de los derechos de las víctimas y a la promoción de la convivencia pacífica, la reconciliación y la no repetición.

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/CPD, RPD o GPD): **UNSDCF 2024-2027:** EP 1: Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. Resultado esperado 1.1: A 2027 Colombia habrá avanzado en el cierre de brechas y en el acceso a derechos de las personas más afectadas por el conflicto armado a través de la generación de oportunidades de participación e inclusión socioeconómica, para el sostenimiento de la paz territorial y la justicia social. Producto 1.1.1: Apoyo en la implementación y desarrollo de acciones que garanticen las medidas de prevención, protección, restitución, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas y la estrategia de soluciones duraderas, así como en el fortalecimiento del Sistema Integral de Paz. **CPD:**

Total de recursos requeridos:		$1.107.341,19
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Donante:	
	JEP:	$1.107.341,19
	En especie:	
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

1.1 Las entidades nacionales y territoriales pueden garantizar medidas de paz, justicia y no repetición para las víctimas, desarrollar estrategias para soluciones duraderas y fortalecer el Sistema Integral de Paz. .1.1.1 Número de entidades nacionales y territoriales con capacidades fortalecidas para llevar a cabo programas de seguridad, justicia y convivencia, considerando líderes sociales, signatarios de los acuerdos de paz, comunidades étnicas, campesinos, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otras comunidades. **Plan Estratégico de PNUD 2022-2025:** Dirección de cambio: Crear resiliencia, reforzando la capacidad de los países, las instituciones y las personas para prevenir y mitigar diversos riesgos y responder a ellos, como las crisis, los conflictos, los desastres naturales, el clima y las perturbaciones sociales y económicas. Signature Solution 2: Governance 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. Producto(s) Indicativo(s) con indicador de Género: Output 1. GEN 2		

Acordado por (firmas):

JEP	PNUD
Harvey Danilo Suarez Morales Secretario Ejecutivo	Sara Ferrer Olivella Representante Residente
Fecha:	Fecha:

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El PNUD considera que la construcción de paz es un pilar fundamental para el avance del desarrollo humano. Esto se debe a que la restauración de la confianza entre el Estado y sus ciudadanos es esencial, principalmente cuando dicha confianza se ha visto afectada por las graves violaciones a los Derechos Humanos, como las ocurridas en el contexto del conflicto armado. La inestabilidad generada por la violencia armada ha tenido repercusiones significativas en el desarrollo integral del país. Por lo tanto, este proyecto se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16, centrado en "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", ya que reconoce que, sin paz, estabilidad, respeto a los derechos humanos y un gobierno eficaz basado en el Estado de Derecho, el desarrollo sostenible no puede lograrse.

Entendiendo el contexto colombiano y con la firma del Acuerdo Final con las FARC-EP, el PNUD ha acompañado la implementación del Sistema Integral de Justicia Transicional, en el cual la JEP debe garantizar la centralidad de las víctimas y su participación en los procesos de interés de la Jurisdicción, atendiendo la aplicación del modelo de justicia restaurativa que permita el reconocimiento de la gravedad de las consecuencias diferenciales del conflicto sobre poblaciones vulnerables, encargándose de administrar justicia de manera transitoria y autónoma.

PNUD ha brindado fortalecimiento técnico a la JEP en la implementación de una estrategia integral de intervención liderada por la UIA que ha contemplado tres componentes: *i)* Fortalecer la presencia territorial de la JEP y la capacidad de investigación de la UIA, *ii)* Contribuir con la inclusión del enfoque étnico en las metodologías de investigación de la UIA y *iii)* Mantener mecanismos de relacionamiento y medición de la gestión realizada por la UIA con víctimas, representantes y organizaciones. Lo anterior, derivado de un Plan de Iniciación (2019-2020) que se robusteció en una segunda fase (2020-2024) garantizando sus servicios misionales a través de la ubicación de grupos territoriales.

Este proyecto busca que el PNUD contribuya con la consolidación de la intervención territorial de la UIA, así como el fortalecimiento de la presencia institucional en las zonas más afectadas por el conflicto armado con un enfoque basado en Derechos Humanos y especial atención a las necesidades y realidades de grupos con enfoque étnico, territorial y de género, así como de personas en condición de discapacidad; para garantizar el acceso efectivo de los derechos[1], promover la participación efectiva y brindar una mejor respuesta en términos de oportunidad y acceso a la Justicia para atender a las demandas de víctimas, testigos e intervinientes, en materia de Seguridad Humana, a través de la inclusión de procesos de diálogo y consulta, así como el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para defender sus derechos y necesidades a través del fortalecimiento de la estrategia territorial, que permita acercarlas a la oferta institucional de la Jurisdicción con miras a: *i)* Brindar garantías para contribuir en los procesos de la JEP y *ii)* crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Lo anterior, brindará importantes transformaciones dado que los grupos territoriales acercan la entidad a las personas que se encuentran en áreas que anteriormente podrían haber estado subrepresentadas o excluidas en la atención, a las comunidades porque se garantiza un acceso más equitativo a la justicia, independientemente de su ubicación geográfica o contexto socioeconómico y a la inclusión de comunidades étnicas como los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como otros grupos con protección especial con la adopción de enfoques diferenciados que tengan en cuenta las particularidades y necesidades específicas.

La población beneficiaria del proyecto serán aquellas personas que se encuentren acreditadas como víctimas, tanto individuales como colectivas, en los diferentes macro casos (Gráfico No. 1), así como, aquellas personas vinculadas como testigos, comparecientes, representantes de víctimas y/u organizaciones y participantes voluntarios en el proceso de justicia transicional y restaurativa.

[1] Artículo 14 de la Ley 1957 de 2019.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Gráfico 1: Avances generales macro casos

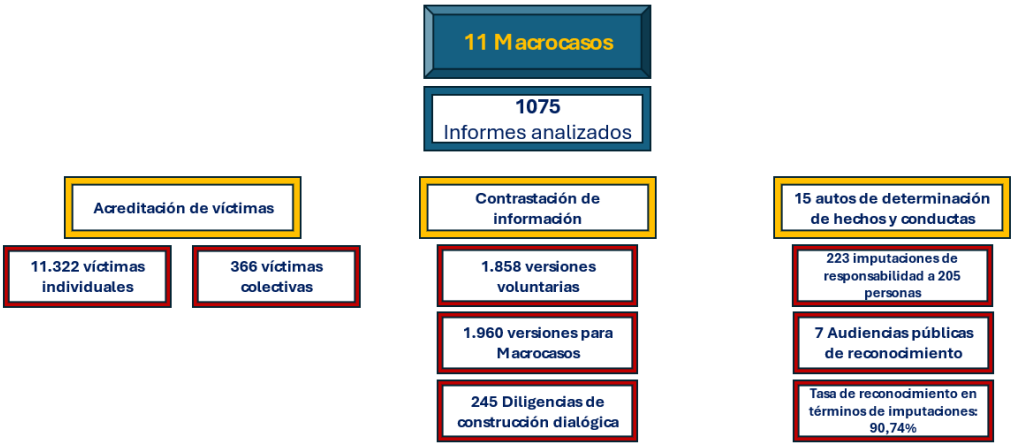


Gráfico 2: Resultados de la Unidad de Investigación y Acusación

17 comparecientes fueron remitidos a la UIA, 15 de ellos fueron remitidos por la SRVR para la activación del proceso adversarial al no reconocer verdad y responsabilidad plena y 2 remitido por la Sala de Definición de Situación Jurídica

Ha presentado 5 escritos de acusación ante la Sección para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y ha participado en 1 juicio adversarial

303 Personas que se les ha asignado protección individual*

99 Sujetos colectivos que se les ha asignado protección colectiva*

411 Exhumaciones remitidas a los laboratorios

4,450 Hallazgos forenses entregados a laboratorios de análisis forenses**

Gráfico 3: Información de población relacionada

Víctimas

12.152 Víctimas individuales que actualmente están siendo representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP

192 Víctimas sujetos colectivos que actualmente están siendo representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP

6.311 Han recibido acompañamiento psicojurídico en diligencias judiciales

6.203 Han recibido asistencia material con el fin de garantizar su participación

3.137 han recibido orientación y acompañamiento psico-jurídico en instancias no judiciales

Comparecientes

6.311 Compareciente con asesoría jurídica brindada

6.203 Con defensa técnica integral en el ámbito judicial y restaurativo

3.174 Que han recibido acompañamiento psicosocial colectivo

1.224 Que han recibido acompañamiento psicosocial individual

14.745 Personas que han suscrito actas de sometimiento

9.918 FARC-EP

4.620 Fuerza Pública

93 Terceros civiles

114 Otros

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Con la consolidación de la presencia territorial, se acercará la Jurisdicción a las víctimas, generando una participación más activa y comprometida en los procesos judiciales. La capacidad de interactuar directamente con los funcionarios de la UIA/JEP proporciona a las víctimas un medio más robusto para expresarse en la búsqueda de justicia y verdad. Este nivel ampliado de participación no solo es crucial para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades, sino que también resulta esencial para asegurar una reparación integral y significativa tanto para las víctimas como para sus comunidades.

Desde el proyecto, será determinante el relacionamiento con las diferentes organizaciones sociales que hacen presencia en cada uno de los grupos territoriales dado que se habilita la posibilidad de compartir información y generar vínculos de confianza, como condición para la implementación de la justicia transicional con enfoque restaurativo. Para esto, es necesario considerar las particularidades de los territorios, la población, así como las identidades y condiciones de las víctimas, su pertenencia étnica y prácticas culturales diferenciadas.

También permitirá mejorar los canales de articulación interinstitucional de la UIA/JEP en los territorios en el marco de las investigaciones, comparecencias, actividades y procesos adelantados con el poder público, entidades de la Rama Judicial y de seguridad, así como las agencias y organismos de cooperación internacional, considerándose un aspecto fundamental para las investigaciones restaurativas y el relacionamiento estratégico con las víctimas, y de esta forma lograr un mayor entendimiento del contexto del conflicto local y el impacto en materia de justicia.

Lo anterior, contribuirá a consolidar una Jurisdicción más robusta, eficiente, responsable, cercana e inclusiva fomentando y asegurando el respeto a los derechos humanos, con el fin de proporcionar a todas las victimas las condiciones esenciales para ejercer su derecho a la participación con dignidad y brindando las garantías necesarias, en un entorno de paz plena que contribuya especialmente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.16.

II. ESTRATEGIA

El concepto de seguridad humana (PNUD, 1994) pone en el centro de atención a las personas, en lo que se refiere a la protección de la vida, la integridad y la dignidad como las capacidades más básicas que permiten el ejercicio del resto de oportunidades. En este sentido, garantizar el acceso a la justicia contribuye a satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y no repetición ante el componente judicial del SIVJRNR (Sistema Integral para la Paz – SIP).

Esta intervención se encuentra enmarcada dentro de los propósitos que se ha trazado el Área de Paz, Justicia y Reconciliación del PNUD apoyando estratégicamente iniciativas que fomentan la participación efectiva de la sociedad civil, incluyendo a grupos marginados y vulnerables, en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la Enfoque de Seguridad Humana a través de la inclusión y apoyo a procesos de diálogo y consulta, así como el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para defender sus derechos y necesidades.

Es así como este proyecto habilitará acciones que permitan ***incrementar la participación efectiva de las víctimas brindando un marco de posibilidades conducente a que cuenten con la información, la orientación, la representación y el acompañamiento necesario para su intervención ante la JEP desde una perspectiva territorial***. La garantía de acceso a la participación estará direccionada a respetar las características de las víctimas y considerar su relación con el territorio y los actores sociales e institucionales que en él viven y operan, aplicando los enfoques diferenciales y de diversidad territorial; en lo que se refiere a garantía de derechos.

El PNUD y la UIA/JEP han concertado una estrategia de intervención que le permitirá a la Jurisdicción contar con la consolidación de la presencia territorial de los equipos técnicos y cubrir territorios donde se vienen adelantando diferentes procesos, acercándose a grupos poblacionales que han sido víctimas individuales y colectivas entre los que se encuentran: pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros, pueblo

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Rrom, campesinos y demás personas con protección especial; con el fin de que no solo tengan una participación efectiva sino una comunicación directa y constante con los funcionarios/as robusteciendo el reconocimiento y la protección de los derechos de las víctimas y comunidades afectadas, especialmente en aquellas regiones priorizadas más apartadas.

La teoría de cambio de este proyecto identifica que la situación problemática corresponde a que persisten dificultades o barreras para contar con mayor participación de las víctimas en las actuaciones y los procedimientos de la JEP. Entre estas causas se encuentra el *i)* Desconocimiento por parte de las víctimas y sus apoderados y equipos de apoyo del enfoque de la justicia transicional restaurativa (Acuerdo de Paz) en particular del mandato y misión de la JEP y *ii)* La ubicación de las víctimas en zonas dispersas y alejadas con escasa conexión física (terrestre, fluvial o aérea) con altos costos de traslados.

Según la encuesta MAPS del PNUD que tiene como objetivo conocer la percepción de los ciudadanos sobre la implementación del Acuerdo de Paz realizada entre noviembre de 2023 y febrero de 2024, aplicada en 72 municipios en las 16 subregiones PDET a un total de 11.878 ciudadanos/as; arroja que el un 44,1% de las personas entrevistadas conocen la JEP. No obstante, en comparación con 2021, el conocimiento sobre la JEP aumentó casi 7%. Los resultados relacionados con la JEP coindicen con otras mediciones, que evidencian que un 35% de las personas en las ciudades tiene una opinión favorable hacia ella (Encuesta Invamer, 2023).

En este sentido, los avances en el despliegue territorial que está adelantando la JEP con la apertura de nuevos grupos territoriales y la estrategia de contacto, podrían tener un efecto en la confianza hacia la entidad por parte de los territorios, pero se requiere continuar fortaleciendo los mecanismos para que las víctimas, testigos e intervinientes participen ante la JEP sin ningún tipo de discriminación en razón de su edad, raza, etnia, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, nacionalidad, posición económica o cualquier otra condición social.

Bajo este análisis las niñas, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas, afrocolombianas, negras raizales, palenqueras y Rrom están expuestas a múltiples formas de estigmatización y discriminación basadas en su identidad cultural, espiritual, o su forma de organización propia. Estas entre muchas otras, pueden ser barreras significativas para su participación en los diferentes procesos que adelanta la JEP. El miedo al rechazo social, la revictimización y la violencia pueden disuadir a estas personas de entregar sus contribuciones como víctimas del conflicto armado, buscar justicia y reparación.

Por lo anterior, el proyecto busca consolidar la presencia territorial de la JEP para facilitar y fomentar la participación de las víctimas ante esta Jurisdicción de acuerdo con las necesidades específicas y derechos, teniendo en cuenta su pertenencia étnica, género, orientación sexual, condición de discapacidad y edad a través del enfoque de Seguridad Humana con miras a acceder a mecanismos judiciales efectivos, esclarecer los hechos ocurridos durante el conflicto armado, conocer los daños y afectaciones que sufrieron como consecuencia de estos, determinar los responsables, definir las sanciones, y para contribuir a la construcción de la paz y a la reconciliación.

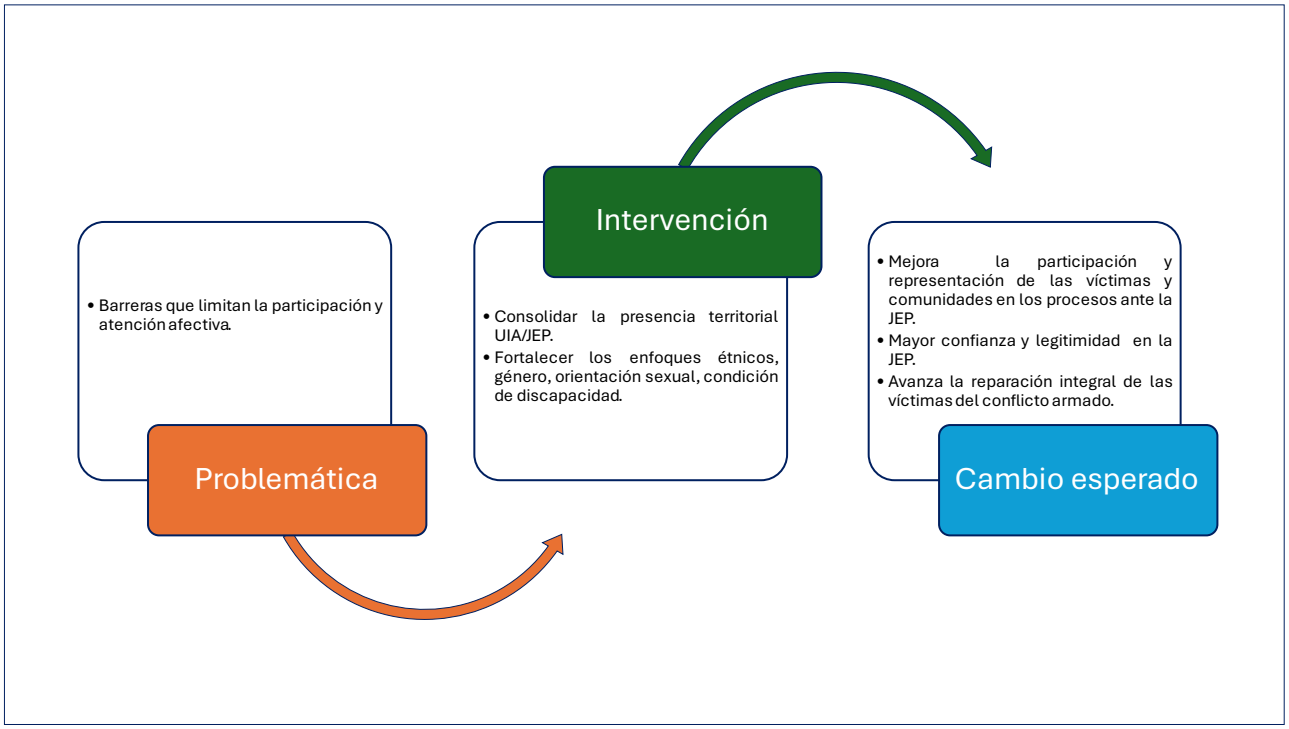
En este escenario, si el PNUD logra garantizar que la UIA/JEP posicione su estrategia de cobertura territorial, será posible transformar los contextos actuales en términos de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado materializando el ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas – en la promoción del estado de derecho para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos y lograr cambios medibles en la respuesta institucional más eficiente a nivel territorial, incremento en la confianza y legitimidad de la JEP como un mecanismo de justicia transicional y mayor reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas y comunidades afectadas.

Como contribuciones del proyecto, mejorará el nivel de participación y representación de las víctimas, testigos, comparecientes y comunidades en los procesos de la JEP, contará con mayor confianza y legitimidad por parte de la sociedad civil y la comunidad internacional; y avanzará en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

A nivel de sostenibilidad, el proyecto permitirá dejar capacidades locales y el fortalecimiento de la sociedad civil para mantener y promover la participación efectiva en los procesos de justicia transicional, una Jurisdicción con una presencia territorial consolidada y un SIP temporal suficiente y apropiado para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuir en la reconciliación nacional.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Gráfico 2: Teoría de Cambio



Elaboración: PNUD

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Para fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes en el marco del conflicto, y de esta forma garantizar mayor alcance y efectividad en sus investigaciones, a través de la consolidación de la presencia institucional y la intervención territorial de la UIA/JEP, se definió el siguiente resultado: **Presencia institucional de la UIA JEP fortalecida en territorios afectados por el conflicto armado, con especial atención a las necesidades y las realidades de grupos con enfoque étnico, territorial y de género, así como de personas con discapacidad.**

Este resultado hace referencia a la promoción de la participación efectiva de las víctimas en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 1957 de 2019, que busca establecer un contacto cercano con grupos poblacionales que han sufrido victimización colectiva, tales como: comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblo Rrom, campesinos, y otras personas con necesidades especiales de protección. Esto no solo garantiza una participación efectiva, sino también una comunicación directa y continua con la entidad.

Desde el proyecto se apoyarán las labores investigativas realizadas por la UIA/JEP, de manera que se cumpla con los estándares de eficiencia y respuesta judicial oportuna en el marco de procesos tanto dialógicos como adversariales, a través de la una atención a víctimas en la JEP mejorada, que asegure un mayor alcance e idoneidad para abordar las necesidades específicas de cada zona territorial.

Al respecto, se requiere tener en cuenta los siguientes criterios:

- ***Acceso a zonas históricamente afectadas por el conflicto armado:*** La presencia directa en estos territorios permite llevar la justicia a comunidades que durante años han sido marginadas y afectadas por el conflicto armado. Esta cercanía institucional juega un papel crucial en la reconstrucción del tejido social y en la reconciliación de las comunidades.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- ***Mayor cercanía con las víctimas, testigos e intervinientes:*** La presencia territorial facilita el contacto directo y personalizado con las víctimas, testigos e intervinientes en los procesos judiciales. Cercanía que implica la construcción de un ambiente de confianza y seguridad, incentivando a la participación y voluntad en los procesos de búsqueda de verdad y reparación. Como resultado, se fortalecerá la calidad y la veracidad de la información recopilada, lo que a su vez contribuirá a una mayor eficacia en la resolución de casos y en la identificación de responsables.

- ***Fomento de la participación efectiva en los procesos:*** La presencia territorial ha acercado la institución a las víctimas, fomentando una participación más activa y comprometida de las mismas en los procesos judiciales. La posibilidad de interactuar directamente con los funcionarios de la UIA/JEP les permite a las víctimas un mecanismo de expresión más fuerte en la búsqueda de justicia y verdad. Este mayor grado de participación no solo es fundamental para el esclarecimiento de los hechos y la identificación de responsables, sino que también es esencial para garantizar una reparación integral y significativa.

Lo anterior, se logrará a partir de:

i) *Ampliación del alcance territorial de la UIA, mediante la puesta en marcha y el sostenimiento de los grupos territoriales de la JEP*, que permite redistribuir de manera eficiente la cobertura territorial de la UIA, considerando tanto las investigaciones judiciales en curso como las necesidades específicas de los diferentes enfoques poblacionales

- ***Redistribución de la cobertura territorial:*** La implementación de grupos territoriales permite que la UIA/JEP llegue a áreas que anteriormente podrían haber estado subrepresentadas o excluidas en la atención de los grupos existentes. Al expandir la presencia en las zonas de incidencia y de repercusión sobre los procesos adelantados, se podrá garantizar un acceso más equitativo a la justicia para todas las comunidades, independientemente de su ubicación geográfica o contexto socioeconómico.

- ***Atención a los enfoques poblacionales diferenciales:*** Consiste en reconocer la importancia de adoptar enfoques diferenciados que tengan en cuenta las particularidades y necesidades específicas de diversos grupos poblacionales. Esto incluye la atención diferencial con comunidades étnicas como los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros, así como otros grupos con protección especial. Al establecer grupos territoriales, la JEP asegura que estas comunidades tengan mayor representación y un acceso equitativo a los mecanismos de justicia transicional.

 - ✓ **Enfoque de Género:** El Proyecto contribuirá al reconocimiento de las mujeres en su dignidad y como sujetos de derechos cuyos aportes a la construcción de la paz deben ser conocidos por toda la sociedad a través de presentar sus declaraciones y hacer visible su condición de víctimas ante la JEP, especialmente aquellas que se encuentran en los territorios más apartados del país y que su contribución es fundamental en los procesos que adelanta la Jurisdicción.

 Recientemente, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad ha enfatizado en la necesidad de robustecer la información sobre los hechos a investigar e invita a que las/os ciudadanas(nos) se acerquen a las sedes territoriales de la JEP a acreditarse y participar en el Caso 11 que investiga la "Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano".

 Con base en los informes presentados por las organizaciones de sociedad civil y las entidades del Estado, durante la etapa de agrupación y concentración de información, la JEP pudo identificar 35.178 víctimas de violencia sexual, perpetradas por todos los actores del conflicto armado. De 971 informes recibidos en dicha etapa, al menos 80 cuentan con reportes de hechos que se enmarcan en la competencia del Caso 11. Sin embargo, la JEP ha señalado que, en relación con un importante número de estos reportes, se requiere robustecer información sobre aspectos claves como la etnia de las víctimas, su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, y sobre los grupos armados a los que pertenecían los agresores, entre otros. ***Este proceso es fundamental en el marco del proyecto dado que la presencia territorial facilitará que la JEP brinde acompañamiento psicosocial y jurídico especializado con enfoque de género a víctimas, testigos e intervinientes y***

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

buscará asegurar condiciones adecuadas para su participación. De igual forma, se adoptarán medidas de prevención y protección para salvaguardar su seguridad.

Con esta línea de base y con la información cualitativa obtenida ya por la JEP, se espera con esta intervención fortalecer las acciones de transversalización del enfoque de género dado que es fundamental el acompañamiento que se le pueda brindar a las mujeres y a las personas LGTBIQ+ por su participación en estos procesos reduciendo el temor a retaliaciones a su integridad y a la de sus familias. Se hace necesario, seguir fortaleciendo la ruta diseñada para esta atención y realizar acciones para su difusión y conocimiento no solo de mujeres o personas LGTBIQ+ y para incentivar la participación de comparecientes ante la JEP, especialmente las de los territorios más apartados y vulnerables y que se acerquen a la JEP mediante grupos territoriales.

- ✓ **Enfoque de Discapacidad:** Para asegurar la participación efectiva de personas con discapacidad en los grupos territoriales de la JEP, el proyecto contempla una serie de adecuaciones y mejoras de infraestructura que garanticen su derecho y acceso a la justicia. Estas acciones incluyen la adecuación de rampas, barandas de apoyo en las sedes para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, así como también se tomarán las medidas necesarias para que toda la comunicación y documentación oficial esté disponible en formatos accesibles.

 Este proyecto no solo busca mejorar la accesibilidad física de las sedes territoriales de la JEP, sino también promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas en condición de discapacidad, lo cual está en línea el ODS 16.

 A través de la consolidación de la presencia territorial y el fortalecimiento de los grupos territoriales de la UIA, se garantiza que las investigaciones judiciales consideren los diferentes enfoques poblacionales, incluyendo a las personas con discapacidad.

 Este esfuerzo se alinea con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la Discapacidad (UNDIS) contribuyendo a un proceso de justicia transicional inclusivo y representativo, que no solo satisface los derechos de las víctimas, testigos e intervinientes, sino que también promueve la convivencia pacífica, la reconciliación y la No Repetición desde un enfoque diferencial. En el marco del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, y bajo el lema “No dejar a nadie atrás”, esta propuesta de intervención se enfoca en consolidar el alcance territorial de la UIA, apoyando la gestión de la JEP para asegurar una respuesta oportuna y adecuada a las víctimas, testigos e intervinientes sin importar su condición. La inclusión de personas con discapacidad en este proceso es esencial para garantizar que todos los sectores de la población sean escuchados y considerados en una administración de la justicia inclusiva y equitativa.

ii) Acompañamiento estratégico a la gestión de la JEP, con el fin de garantizar la presencia en los territorios y la capacidad investigativa de la UIA/JEP.

El equipo de PNUD apoyará con asistencia técnica, financiera y administrativa para fortalecer las capacidades institucionales de la JEP en la gestión operativa y programática del proyecto junto con la aplicación de herramientas de seguimiento y monitoreo de los resultados de la presencia territorial, identificando áreas de mejora y buenas prácticas.

Además, brindará las orientaciones necesarias para consolidar la presencia territorial de la JEP a través de la planificación, proporcionando recursos logísticos y operativos necesarios.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos monetarios serán aportados por la JEP a fin de fortalecer la presencia territorial y la capacidad de investigación de la UIA/JEP. Por parte del PNUD se pondrá a disposición de la JEP un equipo de profesionales entre los cuales se encuentran: un jefe de Proyecto como responsable, un equipo de gestión (financiero, monitoreo y evaluación – M&E y administrativo) para apoyar el desarrollo de actividades definidas

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

en el Plan de Trabajo. El personal de PNUD trabajará desde Bogotá y su acompañamiento se realizará durante la duración de todo el proyecto.

Los bienes, productos y servicios requeridos para lograr el resultado del proyecto, se tramitarán a través del Centro de Servicios y la Unidad de Apoyo Estratégico del PNUD. Este grupo de profesionales tendrán la responsabilidad de gestionar y asesorar todo tipo de requerimientos técnicos y administrativos para garantizar la adecuada implementación del plan de trabajo propuesto a partir de los procedimientos de la institución con el fin de garantizar eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia en los procesos de selección y contratación de proveedores para tal fin.

Es pertinente precisar que se aplicarán las normas y los procedimientos del PNUD para los procesos contractuales que se deriven de la ejecución del Plan de Trabajo. (Contratos de arrendamiento, prestación de servicios de vigilancia, aseo y cafetería, adquisición de bienes y servicios, transporte y logística y gestión de contrataciones con organizaciones con enfoque diferencial).

Alianzas

Para el desarrollo del proyecto se requiere un trabajo articulado de la JEP en sus grupos territoriales con entidades públicas y con las organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas y étnicas, por lo que se impulsarán relaciones de confianza entre estas.

La presencia territorial de la UIA/JEP desde la perspectiva de la investigación en los aspectos misionales de justicia restaurativa y transicional, se articula con la competencia que desde otras entidades de carácter nacional y regional permiten materializar los objetivos enmarcados en el Acuerdo Final. Las investigaciones, comparecencias, actividades y procesos adelantados en entidades como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y demás entidades de la Rama Judicial y de seguridad, así como las agencias y organismos de cooperación internacional, son un pilar fundamental para las investigaciones restaurativas y el relacionamiento estratégico con las víctimas en las zonas de cobertura, y de esta forma lograr resultados en materia de justicia.

De otro lado, desde el componente diferencial del proyecto, articulado con los objetivos ya mencionados, se considera determinante el relacionamiento con las diferentes organizaciones sociales que hacen presencia en cada uno de los grupos territoriales. Con este proceso de doble vía se hace posible compartir información y generar vínculos de confianza, como condición para la implementación de la justicia transicional con enfoque restaurativo.

Riesgos y Supuestos

Riesgos Sociales:

Un riesgo del proyecto es el incumplimiento en la aplicación adecuada de los enfoques diferenciales, lo que podría resultar en una atención desigual y menos efectiva a las víctimas, limitando su derecho de acceder a la justicia. Este riesgo se mitigará mediante la divulgación de normativas y protocolos específicos a los profesionales de grupos territoriales de la UIA/JEP, apoyándose en especialistas en enfoque de género y enfoque étnico para garantizar una atención pertinente y digna. Además, se establecerán áreas seguras dentro de las sedes, diseñadas para mujeres, donde puedan recibir apoyo especializado en un ambiente libre de discriminación y VBG.

El segundo riesgo es la posible agudización de las brechas de género entre hombres, mujeres y personas LGTBIQ+ en la atención prestada en los grupos territoriales. Para mitigar este riesgo, se utilizarán herramientas y lineamientos específicos en términos de género para asegurar una atención equitativa en las sedes. Esto incluye el uso del portal de Igualdad de género de la JEP y los lineamientos para la implementación del enfoque de género.

La baja participación de las víctimas, representantes y organizaciones es otro riesgo que podría comprometer su acceso frente a los servicios ofrecidos por la UIA/JEP. Para mitigar este riesgo, se ofrecerá información clara y transparente sobre el funcionamiento y los objetivos de la UIA/JEP mediante material informativo que ha sido diseñado previamente por la JEP para las víctimas, testigos e intervinientes. Además, se asegurará que las reuniones sean inclusivas y accesibles para todos los grupos, incluyendo aquellos en condición de discapacidad.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Existe el riesgo en términos de seguridad para el personal de la UIA/JEP en los territorios, ya que puede afectar su vida e integridad, así como su capacidad para realizar investigaciones y brindar atención adecuada a quienes acceden a las sedes. Para mitigar este riesgo, se atenderán de manera oportuna las alertas de seguridad a partir de los boletines especiales enviados por la Unidad de Inteligencia Corporativa (UIC) y se implementarán medidas de protección física en las sedes, como guardias de seguridad y sistemas de vigilancia.

El recrudecimiento de expresiones de violencia en los territorios de implementación, como señalamientos, desplazamientos y enfrentamientos armados, representa un riesgo para las víctimas que participan en los procesos de la UIA/JEP. Este riesgo se mitigará estableciendo alianzas y colaborando estrechamente con las autoridades locales y fuerzas de seguridad para garantizar protección y una respuesta rápida en caso de incidentes, además de mantener una comunicación constante con las autoridades para estar al tanto de la situación de seguridad.

Riesgos Financieros y Administrativos:

Las demoras en la provisión de los servicios requeridos para el funcionamiento adecuado de los grupos territoriales de la UIA/JEP es otro riesgo que puede afectar el progreso del proyecto. Para mitigar este riesgo, se realizará un seguimiento adecuado de los procesos contractuales con los proveedores de bienes y servicios, así como la verificación periódica y oportuna de los pagos realizados.

La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el proyecto. Este riesgo se mitigará mediante un seguimiento periódico, que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto y ajustar las medidas y presupuestos según sea necesario.

Participación de las Partes Involucradas

El grupo objetivo corresponde a aquellas personas que se encuentren acreditadas como víctimas, tanto individuales como colectivas, en los diferentes macro casos. Así como aquellas personas vinculadas como testigos, comparecientes, representantes de víctimas y/u organizaciones y participantes voluntarios en el proceso de justicia transicional y restaurativa.

En este sentido la estrategia del proyecto para identificar y comprometer a los beneficiarios corresponde al sostenimiento de los grupos territoriales vigentes y a la apertura de nuevos grupos territoriales y se fundamenta por la necesidad de garantizar una participación efectiva de las víctimas en la JEP. Al establecerse en diferentes regiones, se busca facilitar la participación de las víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos judiciales, permitiendo el acceso a la justicia de manera pronta, logrando de esta forma confianza en la institución y una mayor integración con las comunidades locales, lo que puede facilitar su participación en los procesos de búsqueda de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Adicionalmente, la determinación de la ubicación de los nuevos grupos territoriales se basa en la demanda judicial, considerando los macro casos respaldados y la incidencia de estos en la zona evaluada, así como el relacionamiento con otras entidades dentro del área de cobertura propuesta.

Estos criterios permiten identificar la necesidad de redistribuir las funciones y la carga operativa judicial de manera que den alcance a los requerimientos y la participación de las víctimas atendidas en las áreas de cobertura, tomando como referencia el universo de víctimas por hechos victimizantes. Esta redistribución tiene un impacto directo en la eficacia y la pronta respuesta judicial en la gestión de procesos, tanto dialógicos como adversariales dentro de la JEP.

El despliegue nacional de la JEP, a través de grupos territoriales[2] se ha materializado en 12 municipios del país: Turbo, Medellín, Bucaramanga, Quibdó, Villavicencio, Neiva, Florencia, Cúcuta, Sincelejo, Valledupar, Pasto y San José del Guaviare. Lo anterior, ha permitido impulsar, la desconcentración de las actividades de la JEP en los territorios con el apoyo de PNUD (2019-2024) y ya se cuenta con la información de población

[2] El Órgano de Gobierno de la JEP expidió el Acuerdo AOG No. 037 de 2023, *"Por el cual se crea el Grupo Territorial en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP*)". Por medio del AOG No. 041 de 2023, se *"establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP".* En el mismo se relaciona los grupos territoriales en el parágrafo único del artículo 1.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

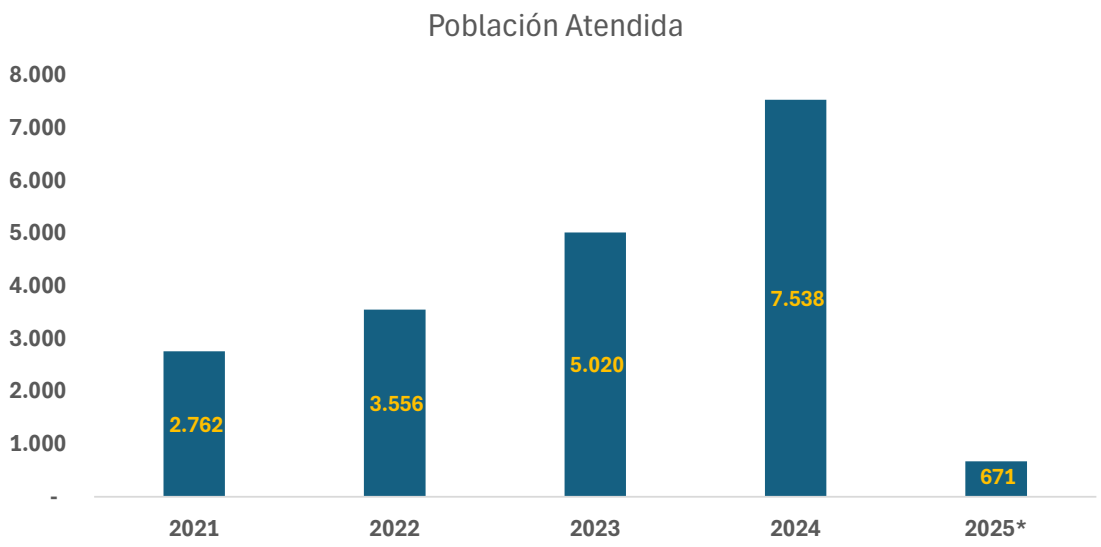
atendida, siendo relevante la participación de los grupos territoriales de Villavicencio (22%), Quibdó (17%) y Florencia (15%) sobre el universo de población atendida.

Conforme a la dinámica de los diversos grupos territoriales, se ha brindado atención a un total de 7.506 víctimas desde el 2021, de las cuales 1.397 pertenecen a un grupo étnico y/o diferencial. Además, el 67% de estas víctimas son mujeres.

Estas cifras revelan un aumento anual promedio del 169% en el número de víctimas atendidas entre 2021 y 2023, así como un incremento del 42% en lo que va del año. Estos datos muestran la importancia de la presencia territorial en la identificación y atención de las víctimas, así como la participación efectiva de estas últimas en los procesos y actividades que adelanta la UIA.

Para identificar y comprometer a nuevos beneficiarios con el proyecto, se ampliará la presencia territorial para las regiones del Valle del Cauca y Cauca con sede en la ciudad de Cali, para los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío se abrirá una sede en la ciudad de Pereira y para atender el oriente del país se dará la apertura de una nueva sede en la ciudad de Yopal, Casanare. En aquellos territorios en los que se identifique la oportunidad de desplegar grupos territoriales, se habilitaran las condiciones generales para su creación y puesta en marcha.

Gráfico 5: Victimas, testigos e intervinientes que se acercan a los grupos territoriales UIA/JEP



UIA-JEP 2025: Información a 28 de febrero de 2025

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La cooperación Sur-Sur es una iniciativa estratégica que puede potencializarse en el marco del acompañamiento a la JEP al compartir sus experiencias, aprendizajes y mejores prácticas en justicia transicional con otros países que enfrentan situaciones similares de posconflicto o transición hacia la paz a través de los siguientes elementos:

- ***Intercambio de conocimientos****:* La JEP podría compartir sus conocimientos y experiencia en el diseño e implementación de mecanismos de justicia transicional con otros países que enfrentan desafíos similares. Esto incluiría compartir lecciones aprendidas, mejores prácticas y herramientas metodológicas desarrolladas durante su establecimiento y funcionamiento.
- ***Capacitación y asistencia técnica****:* Se puede ofrecer programas de capacitación y asistencia técnica a instituciones de otros países que estén trabajando en temas de justicia transicional. Esto podría incluir talleres, seminarios y visitas de intercambio para compartir experiencias y fortalecer las capacidades de los actores locales en materia de justicia transicional y aspectos que se refieran a consolidar los procesos de participación y garantías de acceso a la justicia a las víctimas.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- ***Apoyo procesos de reconciliación***: PNUD Colombia puede ofrecer orientación y apoyo técnico en el diseño e implementación de procesos de reconciliación en otros países. Esto podría incluir el desarrollo de estrategias de diálogo y reconciliación, la promoción de la participación de las víctimas y la sociedad civil, y el fortalecimiento de la memoria histórica y la verdad.
- ***Promoción de buenas prácticas****:* PNUD puede contribuir a la promoción y consolidación de buenas prácticas en materia de justicia transicional, derechos humanos y construcción de paz. Esto podría implicar la defensa de principios y valores compartidos en foros internacionales y la colaboración con otros países para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y protección de los derechos humanos a nivel global.

Es necesario que tanto la JEP como el PNUD tenga la posibilidad de compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas con otros países que han enfrentado situaciones similares de conflicto y violencia. Este tipo de cooperación podría ***involucrar intercambios de experiencias sobre los desafíos y éxitos en el fortalecimiento institucional, generación de buenas prácticas para promover la participación y acceso a la justicia, así como los mecanismos y aspectos tenidos en cuenta para priorizar y poner en marcha la estrategia de territorialización***. Países que han avanzado en la implementación de una justicia transicional, le podrían ofrecer asistencia técnica y capacitación a otros países que están en proceso de desarrollar sus propios programas de reparación, permitiendo así un aprovechamiento mutuo de conocimientos y recursos.

La cooperación Sur-Sur en la implementación de la Justicia Transicional puede fomentar la solidaridad y la colaboración entre naciones, promoviendo un enfoque colectivo para abordar las secuelas del conflicto y promover la reconciliación al compartir recursos y experiencias. Esta colaboración no solo beneficia a los países involucrados, sino que también contribuye al fortalecimiento del sistema internacional de protección de los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz y la reconciliación.

Soluciones Digitales

El proyecto ha incorporado soluciones digitales como parte de una estrategia integral orientada a mejorar el acceso a la justicia en el marco del funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-. Estas herramientas se han enfocado en facilitar la disponibilidad de información, el seguimiento de casos y la interacción con los usuarios, especialmente en territorios donde las condiciones geográficas, de seguridad o conectividad limitan la atención presencial. No obstante, la implementación digital no ha sido concebida como un sustituto absoluto de los canales tradicionales (presenciales), sino como un complemento que permite ampliar la cobertura, mejorar la eficiencia administrativa y sentar las bases para un eventual ecosistema digital más fuerte y adaptado a las necesidades del público objetivo. El enfoque ha sido gradual y contextualizado, reconociendo que la apropiación tecnológica debe ir de la mano con la realidad territorial y la capacidad instalada de los usuarios.

Respecto al marcador de resultado digital (Nivel 1), el proyecto ha logrado consolidar un público objetivo que accede con regularidad a la plataforma digital, lo que demuestra una adopción inicial positiva y permite evidenciar su potencial para fases posteriores. La plataforma ha generado condiciones para que este público acceda a servicios e información de manera autónoma, aunque aún no se evidencia una transformación en la relación con las personas que hacen uso de estas herramientas resaltando una solución digital completamente integrada o personalizada. Este avance progresivo ha sido clave para entender mejor el comportamiento del público objetivo, identificar barreras de acceso digital y diseñar mejoras orientadas a consolidar un entorno cada vez más interactivo y eficaz.

En cuanto al marcador de tecnología digital (Nivel 1), el proyecto ha incorporado una solución digital funcional –*la plataforma web institucional*– que ha facilitado el acceso a contenidos, trámites y servicios. Sin embargo, esta herramienta no constituye el canal principal de interacción con la población, ni ha producido, hasta el momento, una transformación digital estructural en las prácticas de las personas que hacen uso de estas herramientas. Esta limitación no representa un retroceso, sino una oportunidad: la JEP ha reconocido que la atención presencial sigue siendo indispensable para muchos sectores de la población, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad o baja conectividad. En ese sentido, se ha venido avanzando en una estrategia territorial que incluye la apertura de nuevas sedes físicas en zonas priorizadas, articulando de manera complementaria la tecnología digital con la presencia institucional directa.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Conocimiento

Las acciones de gestión del conocimiento del proyecto estarán articuladas con los lineamientos del Área de Paz, Justicia y Reconciliación del PNUD y en el Modelo de Gestión del Conocimiento (MGC) diseñado por la JEP, centrándose en la generación de productos específicos, tales como publicaciones, piezas de comunicación e informes de gestión publicados en la página web de la JEP frente a la gestión realizada por los grupos territoriales destacando la recopilación de buenas prácticas y aprendizajes para contribuir a su buen funcionamiento y a la participación de víctimas, testigos e intervinientes en procesos con enfoque diferencial. Los productos serán transferibles a otras entidades u organizaciones interesadas y servirán de insumos para mejorar los procesos y mecanismos de justicia transicional en las sedes territoriales.

Esto es crucial porque promueve la adopción de enfoques basados en la evidencia y mejores prácticas, facilitando una mayor coherencia y calidad en las acciones relacionadas con el acceso y la participación de las y los beneficiarios en los servicios prestados por las sedes en el marco de la justicia transicional. Además, permite que las lecciones aprendidas se conviertan en recursos accesibles y útiles, potenciando su atención y capacidad de impacto. Al compartir estos conocimientos, se fortalece la resiliencia y sostenibilidad de los procesos de justicia y reconciliación, beneficiando a más comunidades y contribuyendo a una paz más inclusiva y duradera en los territorios.

Para llevar a cabo este proceso, sé requiere que el proyecto garantice:

- Captura de Conocimiento: Recolección y documentación de información y experiencias que generen los grupos territoriales.
- Tratamiento de la información: Clasificación y estructuración del conocimiento para su fácil acceso de los grupos territoriales
- Intercambio: Difusión y acceso al conocimiento dentro y fuera de los grupos territoriales.
- Aplicación: Utilización del conocimiento para mejorar procesos y tomar decisiones dentro de los grupos territoriales.
- Seguimiento: Monitoreo y actualización continua del conocimiento de los grupos territoriales para mantener su relevancia y eficacia.

Sostenibilidad y Escalamiento

La estrategia de fortalecimiento institucional desarrollada por el PNUD para el despliegue y la consolidación territorial del SIP con el objetivo de contribuir a la articulación armónica y eficaz de sus tres entidades integrantes (Comisión de la Verdad, JEP y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas), ha propiciado la participación y el acceso de las víctimas, responsables, comparecientes, testigos, terceros y la sociedad en general, garantizando la inclusión de los enfoques territorial, étnico y de género.

Lo anterior, implicó la sumatoria de esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a fortalecer las capacidades institucionales y para sus sostenibilidad, se viene avanzando en el fortalecimiento de capacidades de los equipos de trabajo presentes en las oficinas territoriales de la JEP en aspectos de relacionamiento humano, habilidades de socialización y comunicación; además en la actualización de aspectos jurídicos y administrativos que estos equipos requieren para su trabajo en las regiones con las víctimas, los comparecientes y las comunidades.

Para contribuir a la sostenibilidad de las sedes territoriales, es fundamental fortalecer los registros administrativos relacionados con la atención al ciudadano, el acompañamiento psicosocial, las investigaciones, las audiencias y otros aspectos. Los equipos territoriales pueden facilitar el acceso rápido y seguro a la información para los funcionarios, mejorando así la eficiencia en la gestión de casos. Para lograr esto, es necesario que los funcionarios utilicen herramientas digitales y apliquen protocolos estandarizados para el registro y manejo de información. Esto incluye la formación en protección de datos, ética en el manejo de información sensible y habilidades de atención al ciudadano.

Además, es crucial asegurar que las sedes territoriales cuenten con la infraestructura tecnológica necesaria, como computadoras, servidores y software actualizado, para gestionar de manera eficiente los registros administrativos. Esto no solo contribuirá a mejorar la atención, sino que también permitirá ampliar la cobertura

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

a otras regiones mediante la apertura de nuevas sedes territoriales. Finalmente, es importante analizar la retroalimentación proporcionada por los usuarios para identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Durante los últimos cuatro años, el PNUD ha apoyado a la UIA/JEP en garantizar la participación efectiva de las víctimas mediante el sostenimiento de grupos territoriales, la movilidad de los equipos de investigación y la recopilación de buenas prácticas en justicia propia dentro de grupos étnicos.

Gracias a esta alianza y en virtud de la experiencia del PNUD en el proceso de paz y su presencia en el territorio, se ha impulsado la implementación de un modelo de funcionamiento territorial que ha demostrado ser sostenible, ha incrementado exponencialmente la confianza y ha satisfecho las necesidades de justicia y protección establecidas en los Acuerdos de Paz.

Se ha implementado un modelo de gestión de proyectos que combina las capacidades de la JEP con la experiencia técnica, administrativa y operativa del PNUD. Este esquema define claramente los roles de los distintos equipos de trabajo responsables de la adecuada ejecución del proyecto. La JEP coordinará el proyecto, incluyendo la colaboración con otras entidades estatales cuando sea necesario, y proporcionará los lineamientos metodológicos y técnicos para cada actividad del proyecto. La UIA/JEP será responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del proyecto, así como del apoyo a las actividades del plan de acción.

El PNUD por su parte seguirá poniendo a disposición de la JEP su infraestructura operativa, administrativa y financiera, permitiendo el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de contratación de servicios y adquisiciones. Esto asegura la presencia territorial y la gestión eficiente de los recursos del proyecto, optimizando el gasto.

Gestión del proyecto

El proyecto se implementará a nivel nacional, a través de los grupos territoriales de la UIA/JEP cubriendo las regiones priorizadas del país con el acompañamiento del PNUD en lo que se requiere para su gestión y funcionamiento. Este se gestionará bajo la modalidad de apoyo a la implementación nacional (CO Support to NIM) con las políticas y los procedimientos del PNUD, en coordinación con el equipo técnico de la UIA y las directrices que emanen del mecanismo de gobernanza definido.

En ese orden de ideas, desde el proyecto se establecen los procesos administrativos requeridos para el funcionamiento de los puntos físicos donde se preste la atención, los servicios en materia de vigilancia y seguridad de los inmuebles, así como la gestión para la dotación de insumos y servicios en materia de aseo y cafetería. Para el caso de los tramites que garantizan los contratos de arrendamiento de los grupos territoriales, es pertinente resaltar que el proceso se debe iniciar con tres meses de anterioridad dado que se requieren aprobaciones de seguridad las cuales se realizan en la Sede de Nueva York, así como el trámite de elaboración, revisión y aprobación de documentos jurídicos contractuales y el tiempo estimado para la apropiación de los recursos financieros.

De otro lado, PNUD brindará acompañamiento y apoyo al Grupo de Enfoque de Género y Enfoque Diferencial de la UIA para los procesos y las actividades logísticas que se relacionen en el desarrollo de talleres de participación con víctimas del conflicto en materia de violencia de género, violencia sexual, y con población étnica, así como las gestiones administrativas que impliquen relacionamiento con comunidades con distintos enfoques.

La UIA/JEP trabaja para que la cercanía con los territorios sea menor y resalta que es un proceso que debe mantenerse para promover la participación de víctimas y organizaciones en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1957 y responder a las dinámicas propias de las comunidades y sus entornos.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Por lo anterior, será responsabilidad de la JEP la priorización y la definición de las nuevas sedes territoriales, con el fin de garantizar la participación y el acercamiento a grupos poblacionales; entre estos: pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblos Rrom, campesinos, entre otros.

La selección de los territorios esta estrictamente relacionada con los niveles de conflictividad y la presencia de bloques y frentes en las distintas zonas del país, razón por la cual la JEP determinó ubicar sedes en el país, de las cuales al 28 de febrero de 2025 están en operatividad doce (12) grupos territoriales: Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Medellín, Neiva, Quibdó, Pasto, San José del Guaviare, Sincelejo, Turbo, Valledupar y Villavicencio.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, junto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de Gobierno un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:

UNSDCF 2024-2027:
EP 1: Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
Resultado esperado 1.1: A 2027 Colombia habrá avanzado en el cierre de brechas y en el acceso a derechos de las personas más afectadas por el conflicto armado a través de la generación de oportunidades de participación e inclusión socioeconómica, para el sostenimiento de la paz territorial y la justicia social.
Producto 1.1.1: Apoyo en la implementación y desarrollo de acciones que garanticen las medidas de prevención, protección, restitución, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas y la estrategia de soluciones duraderas, así como en el fortalecimiento del Sistema Integral de Paz.

CPD 2025-2027
1.1 Las entidades nacionales y territoriales pueden garantizar medidas de paz, justicia y no repetición para las víctimas, desarrollar estrategias para soluciones duraderas y fortalecer el Sistema Integral de Paz.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: I.1.1.1 Número de entidades nacionales y territoriales con capacidades fortalecidas para llevar a cabo programas de seguridad, justicia y convivencia, considerando líderes sociales, signatarios de los acuerdos de paz, comunidades étnicas, campesinos, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otras comunidades. Línea de base (2019): Total 343, Meta (2027): 443

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025: Dirección de cambio: Crear resiliencia, reforzando la capacidad de los países, las instituciones y las personas para prevenir y mitigar diversos riesgos y responder a ellos, como las crisis, los conflictos, los desastres naturales, el clima y las perturbaciones sociales y económicas.

Soluciones Emblemáticas 2: Governance. 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.

Nombre y título del Proyecto y Número del Proyecto: 01002746 - Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	FINAL	
Producto 1 *Atención a víctimas en la JEP mejorada, que asegura un mayor alcance e*	***1.1*** *Número de grupos territoriales consolidados[3] para mejorar el acceso de víctimas, testigos e intervinientes que acceden a los servicios*	*Información oficial UIA/JEP La línea de base se establece con el número de grupos de territoriales que se encuentran en*	11	2024	*12*	15	15	*Metodología: Recopilación de datos a partir de los contratos entre la JEP y los arrendatarios, así como de los servicios de seguridad, aseo y cafetería, incluyendo sus respectivas enmiendas.*

[3] Grupos territoriales hace referencia a sedes en plena operación.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

idoneidad para abordar las necesidades específicas de cada zona territorial. **GEN 2**	*de justicia en los grupos territoriales de la UIA/JEP.*	*operación a 31 de julio de 2024.* *La meta establecida para el año 2024, corresponde a corte de 31 de diciembre de 2024; y la meta definida para 2025 tiene corte de 31 de mayo de 2025.*						*Riesgos de recolección de datos:* - *Inconsistencias o falta de actualización en los contratos y enmiendas.* - *Errores de interpretación de los términos contractuales y servicios prestados.*
	1.2 *Número de víctimas, testigos e intervinientes que acceden a los servicios de justicia en los grupos territoriales de la UIA/JEP.*	*Información oficial UIA/JEP*	*7.506*	*2024*	*8.000*	*8.700*	*8.700*	*Metodología: Recopilación de datos a partir de sistemas de registro oficiales de los grupos territoriales de la UI/AJEP de las personas atendidas.* *Riesgos de recolección de datos:* - *Incompletitud de los registros* - *Errores de registro*
	1.3 *Número de acciones que garanticen la gestión y sostenibilidad de la presencia territorial de la UIA/JEP.*	*Información PNUD* *La línea de base se establece con el número de acciones que se requiere para el funcionamiento de cada uno de los grupos territoriales (Arriendo, servicio de aseo y cafetería y servicio de vigilancia). La meta establecida para el año 2024, corresponde a corte de 31 de diciembre de 2024; y la meta definida para 2025 tiene corte de 31 de mayo de 2025.*	25	2024	*35*	*48*	*48*	*Metodología: Recopilación de datos a partir de registros administrativos y sistemas de seguimiento PNUD.* *Riesgos de recolección de datos:* - *Falta de documentación detallada de las acciones realizadas.* - *Errores en documentación, registro y monitoreo.*

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Se reunirán y analizarán datos respecto al progreso en comparación con los indicadores propuestos en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés), con el objetivo de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados. Para ello, se identificará la pertinencia de herramientas de monitoreo, como matrices de reporte e informes de resultados trimestrales y anuales, para recolectar datos cuantitativos y cualitativos de manera eficaz y efectiva, importantes para dar cuenta de los resultados periódicos del proceso de implementación. Además, se realizará trimestralmente los reportes oportunos en la plataforma Quantum.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	JEP-PNUD	Calculado en los costos del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Se identificarán los riesgos específicos que puedan comprometer el logro de los resultados previstos, y se monitorearán las medidas de gestión de riesgos mediante un registro trimestral, incluyendo los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Estos registros se reportarán en las plataformas Quantum y Quantum Plus para llevar un seguimiento periódico de los riesgos. Además, las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	JEP -PNUD	Calculado en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Aprendizaje	Se captarán de forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora del proyecto, en aras de que puedan ser compartidas con todas las partes interesadas del proyecto y puedan sumarse a la construcción de productos de gestión de conocimiento.	Una vez por año (Al finalizar el proyecto)	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	JEP-PNUD	Calculado en los costos del proyecto
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se realizará el seguimiento periódico a la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades, así como poder informar a la gerencia con el fin de apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras necesarias. Estos se verán reflejados en los Quality Assurance realizados (Diseño, implementación y cierre), en aras de monitorear los estándares de calidad del proyecto.	Según periodo de implementación.	Se implementarán y registrarán los procesos de Quality Assurance en las fases de inicio, implementación y cierre, garantizando así el seguimiento adecuado de la calidad del proyecto.	PNUD	Calculado en los costos del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Se revisarán internamente los datos y la evidencia de todas las acciones de monitoreo, tanto a nivel de indicadores como financiero, para garantizar la toma de decisiones informadas en la implementación del proyecto.	Trimestralmente	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	JEP-PNUD	Calculado en los costos del proyecto
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo el resumen ejecutivo de las acciones implementadas, los objetivos del proyecto, resultados alcanzados comparados con los indicadores propuestos, las actividades realizadas, el análisis de los riesgos con sus respectivas medidas de mitigación, los datos financieros y presupuestarios, y las recomendaciones para futuros pasos.	Al finalizar el proyecto (Informe Final)	La Junta Directiva debatirá sobre los resultados alcanzados frente a los resultados planeados.	JEP-PNUD	Calculado en los costos del proyecto
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	La Junta Directiva del Proyecto revisará periódicamente el proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, para asegurar una elaboración del presupuesto realista durante su vida. Al	Al finalizar el proyecto	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará	JEP - PNUD	Calculado en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

	cierre del proyecto, así mismo realizará una revisión final para identificar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las aprendidas con los actores relevantes.		medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del presupuesto	Monto
Producto 1:	1.1 Ampliar el alcance territorial de la UIA a través de la creación y mantenimiento de grupos territoriales de la JEP, redistribuyendo la cobertura en función de las investigaciones judiciales y los diversos enfoques poblacionales (001981 PNUD)		$ 15,000.00	PNUD	JEP	71600	$ 15,000.00
		$ 52,221.87	$ 73,738.70	PNUD	JEP	72400	$ 125,960.57
		$ 248,533.13	$ 434,911.76	PNUD	JEP	73100	$ 683,444.89
	1.1 - **012299 JEP** Ampliar el alcance territorial de la UIA a través de la creación y mantenimiento de grupos territoriales de la JEP, redistribuyendo la cobertura en función de las investigaciones judiciales y los diversos enfoques poblacionales	$ 29,299.26		JEP	JEP	71600	$ 29,299.26
			$ 10,000.00	JEP	JEP	72100	$ 10,000.00
			$ 10,182.44	JEP	JEP	72200	$ 10,182.44
			$ 3,998.00	JEP	JEP	72800	$ 3,998.00
		$ 839.00	$ 84,768.30	JEP	JEP	73100	$ 85,607.30
	Subtotal para la actividad 1						**$963,492.46**
	2.1 Actividad: Acompañar estratégicamente la gestión de la JEP con el fin de garantizar la presencia en los territorios y la	$ -	$21,233.67	PNUD	JEP	64300	$ 21,233.67
			$66,886.02	PNUD	JEP	71400	$ 66,886.02
	Subtotal para la actividad 2						**$88,119.69**
Auditoria						74100	$ 2,998.50
Costo de Apoyo (GMS)						75100	$ 52,730.53

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

TOTAL	**$ 1,107,341.19**

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

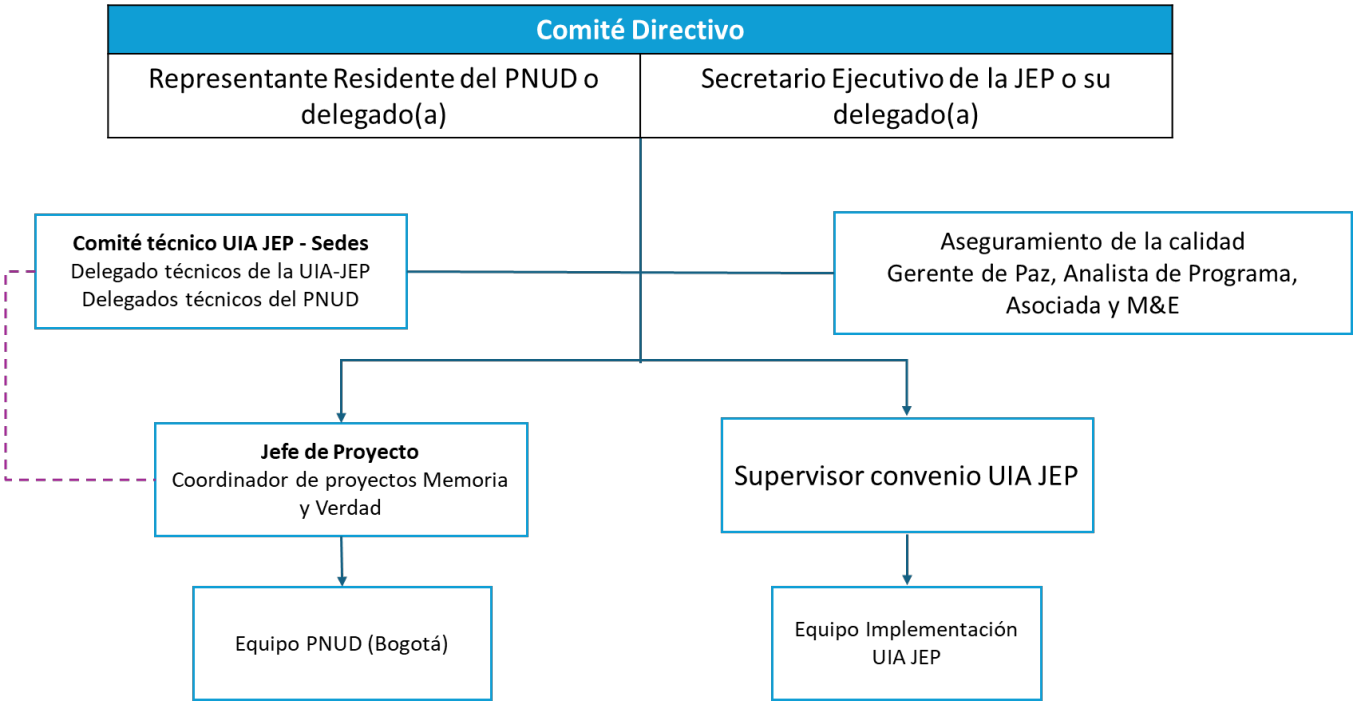
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

En términos misionales y programáticos, el Programa responderá a las prioridades establecidas por el PNUD en Colombia de acuerdo con los lineamientos del plan estratégico del PNUD a nivel global, el CPD, UNSDCF, el Plan de Desarrollo de Colombia y en términos generales con las prioridades de política pública en materia de construcción de paz y justicia transicional.

Este proyecto tiene como objetivo materializar la alianza estratégica entre el PNUD y la UIA/JEP para asegurar el acceso a la justicia de los usuarios de la jurisdicción. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de la presencia territorial de la UIA/JEP y la implementación de un enfoque territorial, diferencial y de género. Para tal fin, se ha establecido un esquema de gobernanza y coordinación que optimizará la gestión, planificación, seguimiento y monitoreo de las actividades.

En este sentido, se ha definido el siguiente esquema de gobernanza y coordinación:

Gráfico 4: Esquema de Gobernanza



Comité Directivo: Será la instancia más alta de diálogo político y de planeación estratégica para promover el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Este Comité estará integrado por las siguientes personas: El/la Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP o su delegado/a, la Representante Residente del PNUD o su delegado/a. Este comité será convocado por lo menos una (1) vez en el año o si se requiere de manera extraordinaria.

Las principales funciones del comité directivo son, entre otras (ver anexo junta de proyecto):

- Proporcionar dirección estratégica para la implementación del proyecto y la supervisión general.
- Revisar el desempeño del proyecto.
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.
- Abordar cualquier cuestión de alto nivel del proyecto planteado por el jefe de proyecto y el aseguramiento del proyecto.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de los proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.

Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

- Gestionar el desarrollo general del proyecto.
- Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
- Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.
- Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
- Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del proyecto para lograr resultados.
- Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.
- Informar periódicamente al Comité Directivo del proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.
- Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.
- Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos al Comité Directivo del proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto.
- Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.
- Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.
- Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social.
- Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.
- Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Supervisor convenio UIA/JEP: Estará a cargo del Fiscal ante Sala No. 6 de la UIA-, o quien sea designado por el ordenador del gasto, el cual ejercerá sus funciones con apoyo técnico, financiero y jurídico del Grupo de Apoyo Legal y Administrativo de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

- Gestionar y velar por el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Planificar las actividades del proyecto
- Adelantar la solicitud de servicios conexos requeridos y que se enmarcan en los contratos LTA que tiene PNUD.
- Aprobar la contratación para el alquiler de inmuebles, así como las correspondientes modificaciones contractuales.
- Supervisar los avances del plan de trabajo aprobado.
- Realizar seguimiento financiero y contable.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- Emitir ordenes de servicios de cuantías menores a USD$5.000, cuando se requiera.
- Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para asegurar el cabal cumplimiento de los fines del proyecto.

Comité Técnico: Serán las instancias de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. El comité estará integrado por las siguientes personas: delegados (as) técnicos de la UIA JEP y delegados técnicos del PNUD. De ser necesario, podrán invitarse las personas relacionados con temas específicos a tratar. Cada comité será convocado por lo menos una (1) vez por mes o si se requiere de manera extraordinaria. Las principales funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- Monitorear los avances del proyecto a nivel técnico y financiero, y tomar acciones orientadas al cumplimiento de los resultados propuestos.
- Desarrollar análisis de contexto que permitan activar acciones desde el proyecto para lograr el cumplimiento de los resultados y objetivos.
- Elaborar informes sobre el progreso del proyecto para ser presentados al Comité Directivo.
- Generar recomendaciones al Comité Directivo para la orientación estratégica del proyecto.
- Recomendar al Comité Directivo cambios sustantivos en las actividades y/o al presupuesto del proyecto.
- Monitorear los posibles riesgos identificados para la implementación del proyecto y proponer acciones de mitigación.
- Aprobar cambios técnicos a lo largo de la implementación.
- Analizar y aprobar las propuestas de Subvención de Bajo Valor.

El **aseguramiento de la calidad** estará liderado por el Gerente del Área de Paz, la Analista de Programa, la Asociada de Programa y Analista de M&E. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.

11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo,

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales*:*

1. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD, especificado en el acuerdo de financiación.

2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.

3. El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.

5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.

6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo El PNUD puede reducir, suspender o cancelar.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

 De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

 La contribución se cargará:

 a) Recuperación de costos del 5% para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

 b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto:**
 ASM-09184 | Procedure | Salesforce

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental:**
 ASM-09185 | Procedure | Salesforce

3. **Análisis de Riesgo**

4. **Evaluación de Capacidades**

 Micro evaluación de la JEP

5. **Términos de referencia de la Junta del Proyecto y TdR de los principales puestos de gestión.**

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

ANNEX 2: OFFLINE PROJECT RISK REGISTER TEMPLATE

Project Title: Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP.	**Project Number: 01002746**

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
4	Demoras o incumplimientos en la provisión de los servicios requeridos para el funcionamiento adecuado de las sedes territoriales de la UIA.	Poca coordinación oportuna entre los proveedores de servicios y las sedes territoriales de la UIA, lo que puede generar retrasos en la entrega de los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las oficinas en esas zonas.	Retrasos en el cumplimiento y la provisión de los servicios de tipo administrativo, técnico y operativo para el funcionamiento de los grupos territoriales.	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of MINIMAL)**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Risk Treatment 4.1: Seguimiento adecuado de los procesos contractuales con los distintos proveedores de bienes y servicios, así como la verificación periódica y oportuna de los pagos realizados. Risk Treatment Owner: …
5	Riesgos de seguridad en los desplazamientos de los equipos de investigación.	Ppresencia de condiciones de seguridad inestables en las áreas de desplazamiento, como conflictos armados o actividades ilícitas, que dificultan garantizar la seguridad de los equipos de investigación durante sus traslados.	Afectación en la labor investigativa de la UIA y en la integridad física de los equipos de investigación.	**8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT** Risk level: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Risk Treatment 5.1: Identificación de proveedores de servicios de transporte que cumplan con los requerimientos de seguridad exigidos por el SNU. Coordinación de las acciones con el equipo nacional de la UIA para advertir sobre cualquier situación de riesgo. Risk Treatment Owner: …

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

6	Baja credibilidad y participación de los grupos étnicos en las actividades enmarcadas en el Proyecto.	Deficiencia en los canales de comunicación entre las instituciones y grupos beneficiarios. Desconocimiento del Sistema Integral	reducción en el logro de las actividades propuestas con los grupos étnicos	**7. STRATEGIC (7.3. Stakeholder relations and partnerships) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT** Risk level: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Risk Treatment 6.1: Realización de convocatorias amplias e incluyentes que permitan motivar la participación de estos grupos prioritarios utilizando las redes de contactos del PNUD tanto a nivel nacional como territorial. A esto se suma el trabajo que ya ha sido adelantado por la UIA en relación con la Risk Treatment Owner: …
7	Baja participación de las víctimas, testigos y demás intervinientes en las estrategias para fortalecer mecanismos de comunicación efectiva con la UIA.	Desconocimiento por parte de las víctimas, representantes y organizaciones acerca del Sistema Integral. Falta de canales eficientes	No hay una comunicación efectiva entre la JEP.UIA y las victimas, representantes y organizaciones.	**7. STRATEGIC (7.3. Stakeholder relations and partnerships) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT** Risk level: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Risk Treatment 7.1: Realizar reuniones de articulación con los equipos técnicos (a nivel nacional y territorial) para validar de manera participativa el plan de trabajo frente a este punto. Brindar información oportuna a las víctimas, testigos y demás intervinientes a partir de las piezas comunicativas y demás recursos que serán utilizados. Risk Treatment Owner: …
8	Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad adversas que incidan directa o	presencia de condiciones de seguridad inestables en las áreas de desplazamiento, como conflictos armados o	Afectación de la integridad física de los beneficiarios del proyecto.	**8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo del proyecto, se recurrirá a todos los

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

	indirectamente sobre la implementación del Proyecto	actividades ilícitas, que dificultan garantizar la seguridad de los equipos de investigación durante sus traslados.		**Appetite: CAUTIOUS**	Risk level: **PLEASE SELECT**			mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen.
9	La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	Los cambios en la tasa de cambio del dólar impactan el valor de los fondos disponibles y generar desajustes en el presupuesto del proyecto.	Reducción de recursos para el proyecto	**2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT** Risk level: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Realizar un seguimiento financiero periódico que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar y ajustar los presupuestos si es requerido.
10	Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas, testigos y demás intervinientes.	Falta de mecanismos de control para la confidencialidad de la información dentro de JEP-UIA	Reducción de la participación por parte de las víctimas, representante y organizaciones	**4. ORGANIZATIONAL (4.8. Internal control) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **PLEASE SELECT** Impact: **PLEASE SELECT** Risk level: **PLEASE SELECT**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Se contemplaron los riesgos para las víctimas de participar en las actividades del proyecto. La UIA cuentan con mecanismos y/o estrategias de manejo de la información que garantizará la seguridad de los datos y la confidencialidad de identidades de participantes. Se recurrirá a todos los mecanismos de prevención, protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado para garantizar la seguridad física de los

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

								equipos de la JEP el PNUD y los distintos participantes en los espacios de trabajo.
11	Existencia de casos de explotación y el abuso sexual (PEAS) durante las actividades de acompañamiento territorial de la UIA a víctimas, en especial mujeres y población LGTBIQ+, por parte del personal o actores externos debido al poco conocimiento tanto del personal como de las víctimas sobre las políticas PEAS.	La falta de formación y sensibilización suficiente del personal de campo y de las víctimas sobre las políticas PEAS puede generar situaciones de vulnerabilidad durante las actividades de acompañamiento territorial, especialmente con mujeres y población LGTBIQ+, quienes podrían desconocer sus derechos y los mecanismos para protegerse de la explotación y el abuso sexual.	la exposición de las víctimas, en especial mujeres y población LGTBIQ+, a situaciones de vulnerabilidad o abuso debido a la falta de conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos de protección, lo que podría disminuir la confianza en el proyecto y afectar negativamente su participación activa en las actividades de acompañamiento.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.13. Sexual exploitation and abuse) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **2 - Low likelihood** Impact: **2 - Minor** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of MINIMAL)**	From: 27-Aug-24 To: 30-Nov-25	Diana Paola Franco Ortega, Jefa de proyectos de PJT.	Incorporar una sensibilización sobre las políticas PEAS para el personal de los grupos territoriales. Esta formación puede ser integrada a las capacitaciones sobre enfoque de género y derechos que ya se realizan, asegurando que el equipo tenga claro cómo aplicar las políticas PEAS en las actividades con víctimas, sin que esto represente una carga adicional significativa en tiempo o recursos. Durante las actividades de acompañamiento territorial, realizar breves sesiones informativas para las víctimas sobre sus derechos en relación con PEAS, usando un lenguaje claro y accesible. Esto se puede integrar en las dinámicas ya planificadas de acompañamiento. Así como el uso de los canales (PQRSFD) de la JEP para

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

								atender posibles denuncias PEAS (https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/pqrsf.aspx).

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Mandato estándar del PNUD para la Junta de Proyectos de "Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP (01002746)".

I. Fondo

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto» o «Project Steering Committee». La Junta de Proyectos es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los productos en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y la garantía de calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyectos examina las pruebas del desempeño de los proyectos sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta de Proyecto es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

 La Junta de Proyectos también desempeña la función de garantizar la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros aportes para la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programa o de supervisión y evaluación del PNUD, para mantener la independencia del director del proyecto independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

 La Junta de Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de** proyectos (como se explica en la sección "Gestionar el cambio" del PPM). La Junta de Proyectos tiene una función secundaria igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

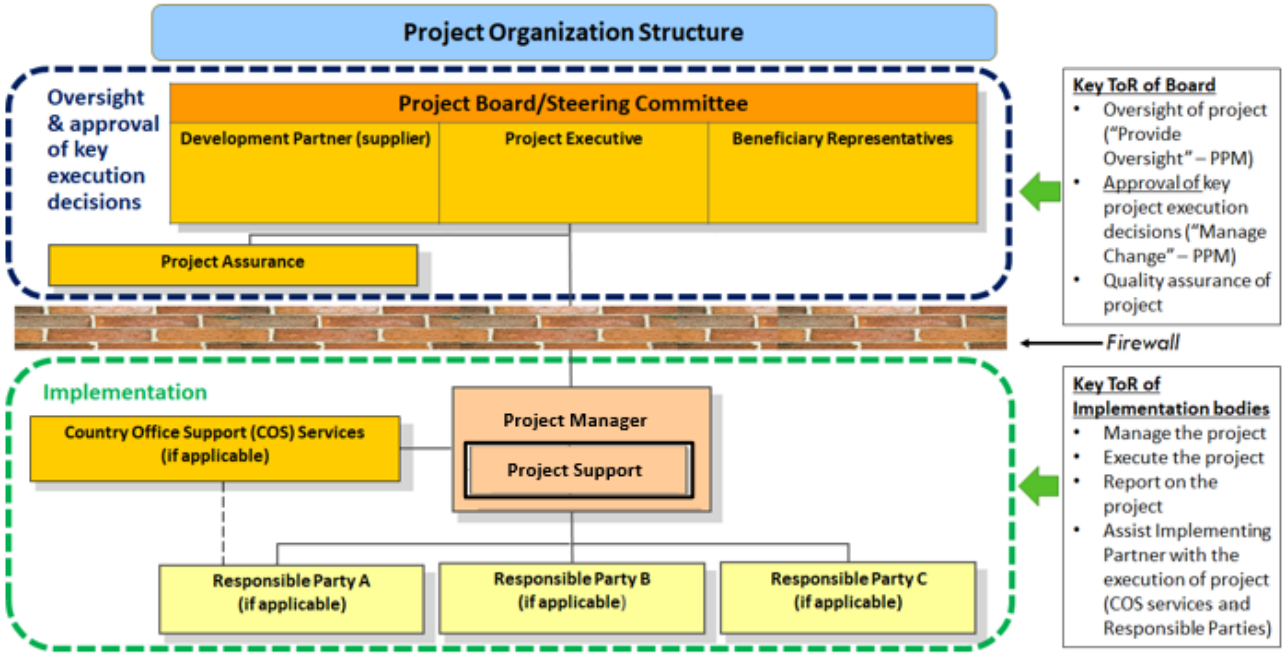
programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyectos es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las decisiones del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones de la tabla del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta tiene dos funciones claves: *(«Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de las decisiones clave de ejecución del mismo»)* es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución de la estrategia, a saber, el socio ejecutante (PI), las partes responsables (si procede), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

Diagrama 1 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto con respecto a los roles de supervisión y aprobación e implementación



En los casos en que el PNUD o una entidad gubernamental nacional desempeñen simultáneamente funciones y estén representadas en ambos niveles de la estructura de la organización del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y de ejecución. Es importante tener en cuenta: 1) un arreglo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en los diferentes

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión e implementación.

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta deben adoptarse de conformidad con la programación de Quality Standardshttps://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=446&Menu=BusinessUnit&Beta=0 for que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia _y la competencia internacional. Una Junta de Proyecto efectiva necesita datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (consulte la siguiente sección sobre funciones de apoyo a la Junta). La Junta de Proyectos debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de alto nivel planteado por el gerente y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestionar el cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (tenga en cuenta que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta de Project) .
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto[1].

[1] Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir Normas Sociales y Ambientales del PNUD (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor.

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de nivel superior;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguimiento y seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

III. Composición de la Junta de Proyecto

Como se señala en el diagrama que figura a continuación, cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros oficiales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). El papel de miembro de la Junta del Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.

Diagrama 2 – Figura estándar para una estructura de organización de proyecto

I. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Se han definido roles específicos para la implementación, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

Comité Directivo: Será la instancia más alta de diálogo político y de planeación estratégica para promover el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Este Comité estará integrado por las siguientes personas: El/la Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP o su delegado/a, la Representante Residente del PNUD o su delegado/a. Este comité será convocado por lo menos una (1) vez en el año o si se requiere de manera extraordinaria.

Las principales funciones del comité directivo son, entre otras (ver anexo junta de proyecto):

- Proporcionar dirección estratégica para la implementación del proyecto y la supervisión general.
- Revisar el desempeño del proyecto.
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.
- Abordar cualquier cuestión de alto nivel del proyecto planteado por el jefe de proyecto y el aseguramiento del proyecto.

por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de PNUD Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de los proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.

Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

- Gestionar el desarrollo general del proyecto.
- Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
- Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.
- Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
- Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del proyecto para lograr resultados.
- Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.
- Informar periódicamente al Comité Directivo del proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.
- Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.
- Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos al Comité Directivo del proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto.
- Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.
- Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.
- Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social.
- Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.
- Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Supervisor convenio UIA/JEP: Estará a cargo del Fiscal ante Sala No. 6 de la UIA-, o quien sea designado por el ordenador del gasto, el cual ejercerá sus funciones con apoyo técnico, financiero y jurídico del Grupo de de Apoyo Legal y Administrativo de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

- Gestionar y velar por el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Planificar las actividades del proyecto
- Adelantar la solicitud de servicios conexos requeridos y que se enmarcan en los contratos LTA que tiene PNUD.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

- Aprobar la contratación para el alquiler de inmuebles, así como las correspondientes modificaciones contractuales.
- Supervisar los avances del plan de trabajo aprobado.
- Realizar seguimiento financiero y contable.
- Emitir ordenes de servicios de cuantías menores a USD$5.000, cuando se requiera.
- Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para asegurar el cabal cumplimiento de los fines del proyecto.

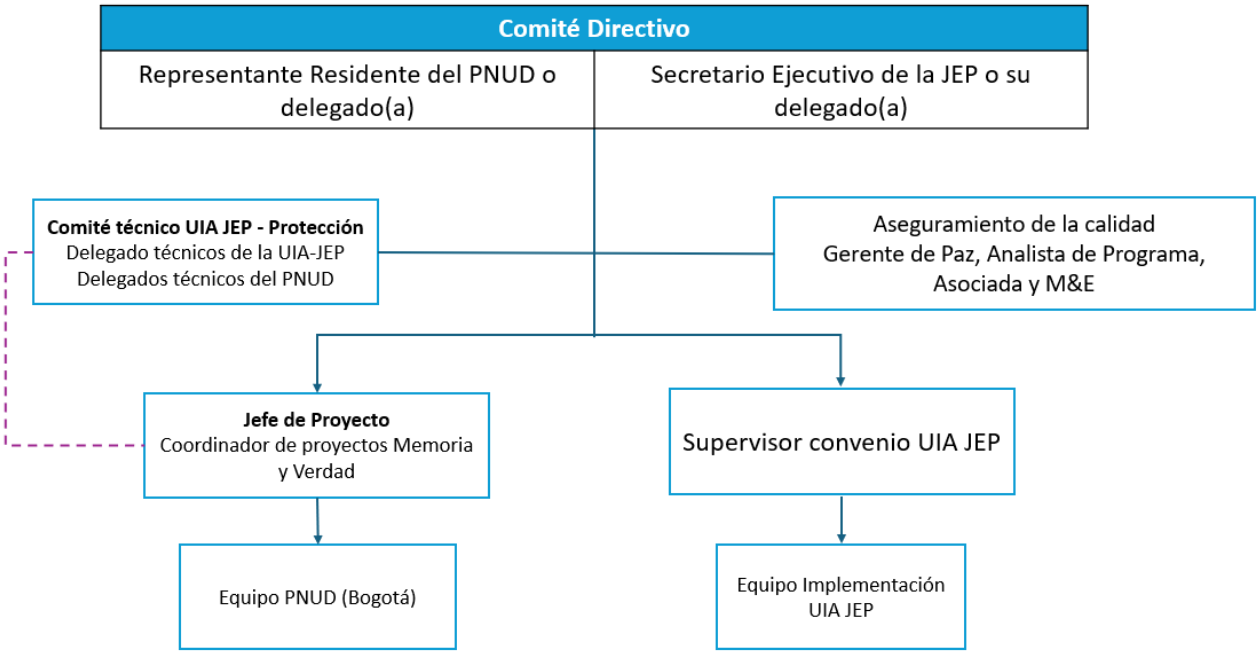
Comité Técnico: Serán las instancias de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. El comité estará integrado por las siguientes personas: delegados (as) técnicos de la UIA JEP y delegados técnicos del PNUD. De ser necesario, podrán invitarse las personas relacionados con temas específicos a tratar. Cada comité será convocado por lo menos una (1) vez por mes o si se requiere de manera extraordinaria. Las principales funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- Monitorear los avances del proyecto a nivel técnico y financiero, y tomar acciones orientadas al cumplimiento de los resultados propuestos.
- Desarrollar análisis de contexto que permitan activar acciones desde el proyecto para lograr el cumplimiento de los resultados y objetivos.
- Elaborar informes sobre el progreso del proyecto para ser presentados al Comité Directivo.
- Generar recomendaciones al Comité Directivo para la orientación estratégica del proyecto.
- Recomendar al Comité Directivo cambios sustantivos en las actividades y/o al presupuesto del proyecto.
- Monitorear los posibles riesgos identificados para la implementación del proyecto y proponer acciones de mitigación.
- Aprobar cambios técnicos a lo largo de la implementación.
- Analizar y aprobar las propuestas de Subvención de Bajo Valor.

El **aseguramiento de la calidad** estará liderado por el Gerente del Área de Paz, la Analista de Programa, la Asociada de Programa y Analista de M&E. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Esquema de Gobernanza



IV. **Protocolos** estándar **de la junta de proyecto**

La Junta de Proyecto debe reunirse una vez anualmente como mínimo. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto. La junta del Proyecto se reunirá una [1] veces al año de acuerdo con el cronograma de reuniones que se concerte.

Los miembros de la Junta de Proyectos no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en este TdR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas de Proyectos deben tener reglas para el quórum y la documentación / minucia de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas entre las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el Mandato de la Junta de Proyecto.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta de Proyectos se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en el Board, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyectos o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.[2]

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la junta.

A todos los miembros de la junta se les debe presentar un TdR para el Comité Directivo del Proyecto, que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

V. Outputs estándar de project BoardMeetings

En su función de supervisión, la Junta de Proyectos examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes pruebas relacionadas con los proyectos en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de realización del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Aprovar/revisión de los planes de trabajo anuales
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones[3]
- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinado
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si se solicita) y las medidas adoptadas para reducir el déficit de financiación identificado en la fase de diseño del proyecto

Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución de proyectos requerida.

El resultado de la Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

VI. Apoyo a la Junta de Proyectos

Aquí hay dos entidades / funciones principales fuera de la estructura de la Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

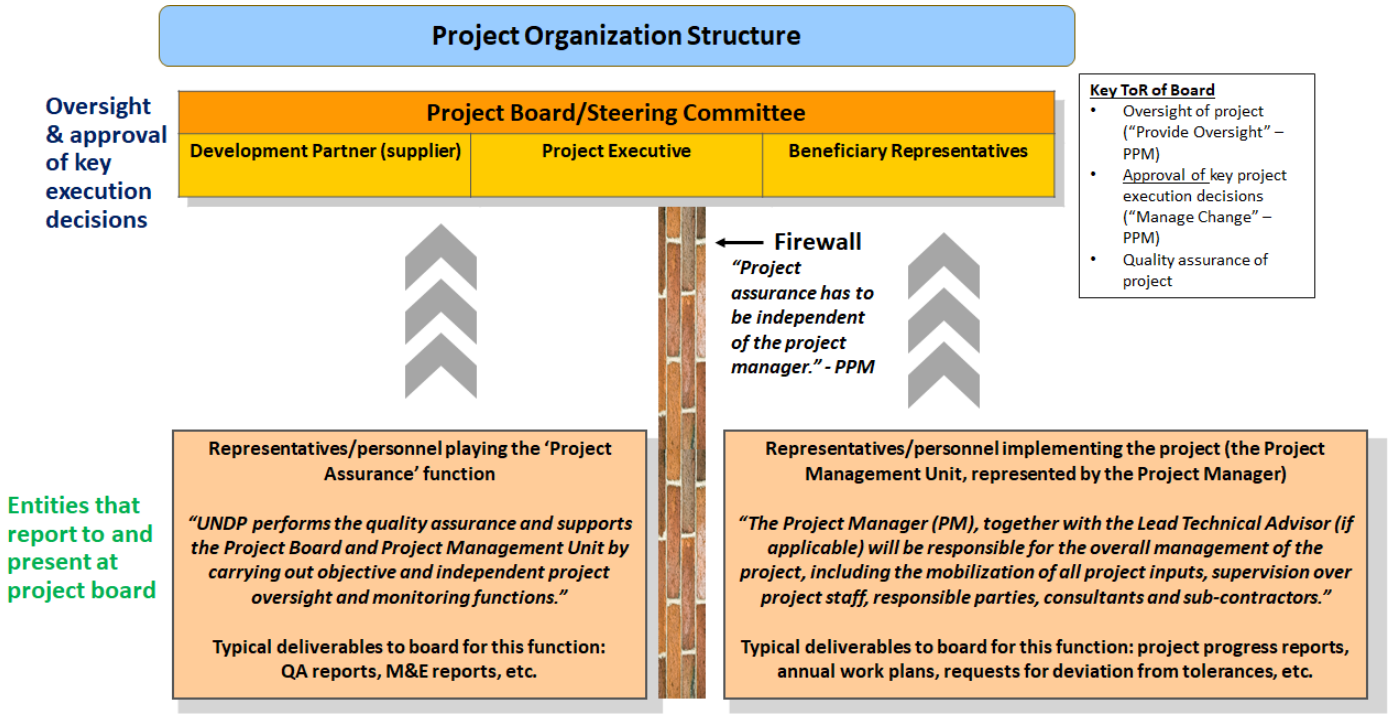
[2] El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y el PNUD debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

[3] Incluidos los informes de auditoría y las comprobaciones al azar.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

En el diagrama que figura a continuación se explica la función principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. A continuación se describen estas dos entidades.

Diagrama 3 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto – Consejo de Apoyo a las Integridades



Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a través del ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el manager project. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta en calidad de representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles (por ejemplo, mundial y regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.

La representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es Sara Ferrer, representante residente del PNUD en Colombia.

Apoyo al proyecto, esta función a menudo es cubierta por la Unidad de Gestión de Proyectos: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

de Proyectos (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

La principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la junta es el/la Jefe(a) de Proyectos en Justicia Transicional del Área de Justicia y Respuesta a Crisis.

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

CALENDARIO DE PAGOS
PROYECTO 01002746

Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA/JEP

Project	Rev.	FECHA ESTIMADA DE DEPÓSITO	FECHA DEL DEPÓSITO	Valor Moneda original	Moneda	Tasa Op.	USD	Estado	AG. IMPL.	AG. IMPL. Nombre	FUENTE	Fuente Nombre	DONANTE	DONANTE Nombre	Award	GMS	Vigencia	OBSERVACIONES
1002746	A	ago-24	30-ago-24	2,514,970,968.36	COP	4,042	622,203.82	Pagado	001981	PNUD	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	A	ago-24	30-ago-24	485,029,031.64	COP	4,042	119,996.18	Pagado	012299	JEP	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	A	jul-24	NA	NA	COP	4,002	6,224.71	Por Ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	A	jul-24	NA	NA	COP	4,002	1,200.48	Por Ajustar	012299	JEP	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	B	jul-24	NA	NA	COP	4,002	(6,224.71)	Por Ajustar	001981	PNUD	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	B	jul-24	NA	NA	COP	4,002	(1,200.48)	Por Ajustar	012299	JEP	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	B	may-25		1,393,006,451.61	COP	4,108	339,096.02	Pendiente	001981	PNUD	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	
1002746	B	may-25		106,993,548.39	COP	4,108	26,045.17	Pendiente	012299	JEP	30071	Gob	13272	JEP	1298924	5%	30-nov-25	

GRAN TOTAL	**4,500,000,000.00**	**1,107,341.19**	**01002746 - Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la**

Vigencia: 30 de noviembre de 2025 - según Rev. B

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-(UNDP REPRESENTATIVE IN COLOMBIA USD ACCOUNT No. 3752220672, BANK OF AMERICA, NEW YORK). EL APORTE DE COSTOS COMPARTIDOS SE HARA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA POR CADA DONANTE. SI EL PAGO SE REALIZARA, EXCEPCIONAL_ MENTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD, EN PESOS COLOMBIANOS, DICHO MONTO SE CONVERTIRA A LA TASA DE CAMBIO OPERACIONAL DE UN AL MOMENTO DEL PAGO

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

Paola Cainarca

De: Luis Fernando Angel Calle
Enviado el: viernes, 9 de mayo de 2025 11:43 a. m.
Para: Paola Cainarca
CC: Juan Manuel Garzon; David Quijano; Cindy Lorena Saenz Robayo; Jairo Alberto Matallana Villarreal; Gloria Sossa; Diana Paola Franco; Maria Alejandra Garcia; Maria Rincon; Carlos Alberto Perez; Angela Maria Rodriguez Martinez; Oscar Hernandez
Asunto: Fw: 01002746 - Rev. B - CLEARANCE
Datos adjuntos: Rev B 1002746 - Calendario.xlsx; Rev B 1002746 - AWP.xlsx; Rev B 1002746 Acta PAC (2024-04-08)vf.docx.pdf; Rev B 1002746 CSA Enm1 Solicitud JEP 202502004832 prórroga.pdf; Rev B 1002746 CSA Enm1 Solicitud JEP 202502006404 adición prórroga.pdf; Rev B 1002746 - Carátula.xlsx

Importancia: Alta

Estimada Paola

La revisión se encuentra financieramente OK. **Por favor confirmar con Gloria si toda la información en QUANTUM se encuentra OK ANTES de proceder con el trámite de firmas**.

- Carátula – OK
- Ajuste AWP 2023, 2024 – OK
- Adición – OK
- GMS – OK

Por favor adjuntar (Si aplica):

- Solicitud del proyecto
- Carátula
- Calendario de Pagos
- AWP 2023, 2024
- Documentos soporte (CDR's acuerdos, CDP, Check List de Cierre, Comunicados, Actas Extensión etc)
- **ACTA PAC**

Breve Descripción:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 30 de noviembre de 2025 para continuar con las actividades programadas, d Enmienda No 1 del Acuerdo de Financiación 1095 de 2024, Acta de Extensión y (adjunta).

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2024-2025) de acuerdo con las actividades programadas y el g las vigencias.

3. De acuerdo con intercambio de cartas entre la JEP (202502004832 del 07 de marzo de 2025 y 202502006404 del 20 el PNUD (del xx de mayo de 2025) (adjuntas), las Partes acuerdan adicionar recursos por la suma de USD$365,141.19 01002746; F:30071; D:013272; PR: Varios, GMS:5%) correspondiente al aporte realizado por la JEP equivalente a COP$ según Enmienda 1 al Acuerdo de Financiación No.1095 del xx de mayo de 2025 y Acta PAC del 04 de abril de 2025 (adju

4. Disminuir el valor total del proyecto en USD$7,425.18 (Quantum Project: 01002746; F:30071; D:013272; PR: Varios, ajustar el presupuesto a cantidades efectivamente pagadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

5. De acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual del proyecto, establecer el valor total que implementa cada parte resp
siguiente manera:

PR	AG. IMPL	USD$
PNUD	(001981): USD $	961,299.84
JEP	(014679): USD $	146,041.35
TOTAL	**USD $**	**1,107,341.19**

6. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 27 de agosto

Luis Fernando Angel Calle
Asociado de Finanzas
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000
luis.fernando.angel@undp.org
www.undp.org/es/colombia | shop.undp.org

From: Cindy Lorena Saenz Robayo <cindy.saenz@undp.org>
Sent: Thursday, May 8, 2025 10:12 AM
To: Luis Fernando Angel Calle <luis.fernando.angel@undp.org>
Cc: Juan Manuel Garzon <juan.manuel.garzon@undp.org>; David Quijano <david.quijano@undp.org>; Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Paola Cainarca <paola.cainarca@undp.org>; Gloria Sossa <gloria.sossa@undp.org>; Diana Paola Franco <diana.paola.franco@undp.org>; Maria Alejandra Garcia <maria.alejandra.garcia@undp.org>; Maria Rincon <maria.rincon@undp.org>; Carlos Alberto Perez <carlos.alberto.perez@undp.org>; Angela Maria Rodriguez Martinez <angela.rodriguez@undp.org>; Oscar Hernandez <oscar.hernandez@undp.org>
Subject: 01002746 - Rev. B - CLEARANCE

Cordial Saludo Luis Fernando,

Para análisis, se adjunta revisión B del proyecto 01002746 – JEP - Fortalecer la participación de víctimas, testigos e intervinientes a través de la consolidación de la presencia institucional y de la intervención territorial de la UIA, mediante la cual se pretende:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 30 de noviembre de 2025 para continuar con las actividades programadas, de acuerdo con la Enmienda No 1 del Acuerdo de Financiación 1095 de 2024, Acta de Extensión y (adjunta).

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2024-2025) de acuerdo con las actividades programadas y el gasto estimado para las vigencias.

3. De acuerdo con intercambio de cartas entre la JEP (202502004832 del 07 de marzo de 2025 y 202502006404 del 20 de marzo de 2025) y el PNUD (del xx de mayo de 2025) (adjuntas), las Partes acuerdan adicionar recursos por la suma de USD$365,141.19 (Quantum Project: 01002746; F:30071; D:013272; PR Varios, GMS:5%) correspondiente al

Docusign Envelope ID: 00E3A310-BAE5-4823-9A1F-74198EA93D75

aporte realizado por la JEP equivalente a COP$ 1.500.000.000,00, según Enmienda 1 al Acuerdo de Financiación No.1095 del xx de mayo de 2025 y Acta PAC del 04 de abril de 2025 (adjuntas).

4. Disminuir el valor total del proyecto en USD$7,425.18 (Quantum Project: 01002746; F:30071; D:013272; PR: Varios, GMS:5%), para ajustar el presupuesto a cantidades efectivamente pagadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

5. De acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual del proyecto, establecer el valor total que implementa cada parte responsable, de la siguiente manera:

PR	AG. IMPL	USD$
PNUD	(001981): USD $	961,299.84
JEP	(014679): USD $	146,041.35
TOTAL		**USD $ 1,107,341.19**

6. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 27 de agosto de 2024.

A continuación, la versión cargada en Quantum:

Award	Prodoc	Project	Versión	Rev	Versión
1298924	1002746	1002746	Versión 4	Rev. B	Versión 4 - 1298924 - Rev. B (1002746)

Atentamente,

Cindy Lorena Sáenz Robayo
Analista Presupuestal y Financiera
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000
cindy.saenz@undp.org
www.undp.org/es/colombia | shop.undp.org